

## SESIÓN ORDINARIA N° 23/23

5 de diciembre del 2023

10:00 hrs.

### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DÉCIMA SESION SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
  - 5.1 OFICIO NÚMERO TMM/405/2023 MEDIANTE MEDIANTE EL CUAL EL LIC. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, TESORERO MUNICIPAL SOLICITA APOYO PARA COADYUVAR EN LA ATENCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO PBR-SED 2023 EN EL SENTIDO DE CREAR UNA COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.
  - 5.2 PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE MORELIA A QUE IMPLEMENTE MECANISMOS NECESARIOS PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL TURISMO CON PERSPECTIVA

DE INCLUSIÓN, SUSCRITO POR LA C. DIANA BERENICE JIMENEZ ALANIS, SINDICA JUVENIL.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "PUNTA CAMPESTRE", UBICADO EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "ZONA GRANJA LA HUERTA", SITUADO EN LO QUE FUERON LOS TERRENOS DE LA EX HACIENDA DE SAN JOSÉ LA HUERTA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE 2 LOCALES COMERCIALES Y 40 DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL TIPO MEDIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "TORRES NORTE 19", EN UNA SUPERFICIE DE 2,681.40 M2, UBICADO EN EL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA NO. 520, DE LA COLONIA DOCTOR MIGUEL SILVA DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

<b>3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DÉCIMA SESION SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. ....</b>	<b>10</b>
<b>4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.....</b>	<b>34</b>
<b>5.1 OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL LIC. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, TESORERO MUNICIPAL SOLICITA APOYO PARA COADYUVAR EN LA ATENCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO PBR-SED 2023. ....</b>	<b>41</b>
<b>5.2 PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE MORELIA A QUE IMPLEMENTE MECANISMOS NECESARIOS PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL TURISMO CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN, SUSCRITO POR LA C. DIANA BERENICE JIMENEZ ALANIS, SINDICA JUVENIL. ....</b>	<b>42</b>
<b>6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "PUNTA CAMPESTRE", UBICADO EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "ZONA GRANJA LA HUERTA", SITUADO EN LO QUE FUERON LOS TERRENOS DE LA EX HACIENDA DE SAN JOSÉ LA HUERTA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.....</b>	<b>47</b>
<b>6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE 2 LOCALES COMERCIALES Y 40 DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL TIPO MEDIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "TORRES NORTE 19", EN UNA SUPERFICIE DE 2,681.40 M2, UBICADO EN EL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA NO. 520, DE LA COLONIA DOCTOR MIGUEL SILVA DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.....</b>	<b>63</b>
<b>7.1 SOLICITUD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ VECINAL DE MISIÓN DEL VALLE. .</b>	<b>81</b>



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:25 HORAS** DEL DÍA 05 (CINCO) DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA **C. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, LES COMENTO QUE, POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y DE FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRÉ ESTÁ VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; POR LO CUAL DAMOS INICIO, SIENDO LAS 10:25 HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO, HAGA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO SÍNDICA, LE INFORMO, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER**



**PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DÉCIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "PUNTA CAMPESTRE"; UBICADO EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO, DEL FRACCIONAMIENTO "ZONA GRANJA DE LA HUERTA", SITUADO EN LO QUE FUERON LOS TERRENOS DE LA EX-HACIENDA DE SAN JOSÉ DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE MORELIA; MICHOACÁN DE OCAMPO. 6.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE DOS LOCALES COMERCIALES Y CUARENTA DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL TIPO MEDIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "TORRES NORTE 19"; EN UNA SUPERFICIE DE 2,681.40 M2; UBICADO EN EL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA NO. 520; DE LA COLONIA DOCTOR MIGUEL SILVA DE ESTA CIUDAD DE MORELIA; MICHOACÁN. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA INCLUIR EL SIGUIENTE ASUNTO: 7.1.- PRIMERO. ESCRITO SUSCRITO POR INTEGRANTES DEL COMITÉ VECINAL DE MISIÓN DEL VALLE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN RECLASIFICACIÓN DE NIVEL TARIFARIO, ANTE EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO PROPUESTO; QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ADELANTE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER PUNTO Y SEGUNDO PUNTOS**



DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DÉCIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS, ADELANTE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO TAMBIÉN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS! QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, POR LO QUE LE PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- PRIMERO. OFICIO NÚMERO TMM/405/2023**, MEDIANTE EL CUAL EL LIC. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, TESORERO MUNICIPAL, SOLICITA APOYO PARA COADYUVAR EN LA ATENCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO PBR-SED 2023; EN EL SENTIDO DE CREAR UNA COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y



DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA, ADELANTE DE FAVOR. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA.- 5.2.- SEGUNDO. *PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, A QUE IMPLEMENTEN MECANISMOS NECESARIOS PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL TURISMO CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN; SUSCRITO POR LA C. DIANA BERENICE JIMÉNEZ ALANÍS, SÍNDICA JUVENIL. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ANTES HARÉ UNA PARTICIPACIÓN PEQUEÑA; SALUDARLOS A TODOS MIS COMPAÑEROS, SECRETARIO Y COMPAÑERAS REGIDORAS Y REGIDORES, AL PÚBLICO Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HOY NOS ACOMPAÑAN; EL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA CON NOSOTROS LA SRTA. DIANA BERENICE JIMÉNEZ ALANÍS, QUIEN ES NUESTRA SÍNDICA JUVENIL Y QUIEN HACE LA PROPUESTA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, CUYO OBJETIVO RADICA EN IMPLEMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL TURISMO CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN; DE TAL MANERA QUE LOS CIUDADANOS Y LAS PERSONAS EN GENERAL QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, REFUERZEN SU DERECHO A PARTICIPAR PLENAMENTE EN LA VIDA SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA DE NUESTRA CIUDAD. ¡MUCHAS GRACIAS! BERENICE POR TU COMPROMISO CON MORELIA, ¡GRACIAS! PORQUE TAMBIÉN CON TU PROPUESTA ESTAMOS SEGUROS QUE LOGRAREMOS ENCONTRAR MEJORES OPCIONES PARA QUE SIGAMOS CRECIENDO TAMBIÉN, Y SIENDO UN REFERENTE DE TURISMO EN TODO EL PAÍS. EL DÍA DE HOY ESTA PROPUESTA SE TURNARÁ A COMISIONES SI ASÍ LO DECIDE EL PLENO, PERO TAMBIÉN DECIRLES QUE BERENICE SE VA A ENCONTRAR INMERSA E INVOLUCRADA EN LAS MESAS TÉCNICAS QUE SE GENEREN A EFECTOS DE DICTAMINAR EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ¡MUCHAS GRACIAS! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A LA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. LA C. **SÍNDICA** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS, ADELANTE. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS*

3  
X  
4  
5



POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1.- PRIMERO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "PUNTA CAMPESTRE"; UBICADO EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO, DEL FRACCIONAMIENTO "ZONA GRANJA LA HUERTA", SITUADO EN LO QUE FUERON LOS TERRENOS DE LA EX-HACIENDA DE SAN JOSÉ DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE MORELIA; MICHOACÁN DE OCAMPO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO TAMBIÉN PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- 6.2.- SEGUNDO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE DOS LOCALES COMERCIALES Y CUARENTA DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL TIPO MEDIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "TORRES NORTE 19"; EN UNA SUPERFICIE DE 2,681.40 M2; UBICADO EN EL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA NO. 520; EN LA COLONIA DOCTOR MIGUEL SILVA DE ESTA CIUDAD DE MORELIA; MICHOACÁN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? MUY BIEN, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN. LA **C. SÍNDICA**



**MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- PRIMERO. ESCRITO SUSCRITO POR INTEGRANTES DEL COMITÉ VECINAL DE MISIÓN DEL VALLE**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA RECLASIFICACIÓN A NIVEL TARIFARIO, ANTE EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y ATENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE AL ÓRGANO COLEGIADO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:35** HORAS DE ESTE DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y AGRADECIENDO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA ¡MUCHAS GRACIAS! ¡BUEN DÍA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

6



  
C. HUBER HUGO SERWIN CHÁVEZ

  
C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

  
C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

  
C. RODRIGO LUENGO SALVIE

  
C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

  
C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

  
C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

  
C. ELIHU RAEL TAMAYO CHACÓN

  
C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTICULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTICULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

  
C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 23/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 07(Siete) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz

SIN VALOR LEGAL

### **3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DÉCIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO.**

ACTA S.E. 25 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **28 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:35** HORAS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EL COLEGIO DE MORELIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GUADALUPE VICTORIA N°. 2225, LOMAS DE SANTIAGUITO; PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL ASÍ COMO DEL **C. REGIDOR ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS DE NUEVO! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES SEÑOR SECRETARIO, LES COMENTO; QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y DE FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESIDIRÉ ESTA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE DAMOS INICIO SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO HAGA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO SÍNDICA. LE INFORMO, TENEMOS EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE

ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR**, POR LO QUE QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL MISMO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO** POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? MUY BIEN, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:38** HORAS DE ESTE DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AGRADECIENDO A TODOS SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS

GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

-----  
-----

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 25/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

SIN VALOR LEGAL

ACTA S.O. 22 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **28 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:21** HORAS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL COLEGIO DE MORELIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GUADALUPE VICTORIA N°. 2225, LOMAS DE SANTIAGUITO; PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL **C. REGIDOR ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, LES COMENTO; POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y DE FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESIDIRÉ ESTA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; POR LO QUE DAMOS INICIO, SIENDO LAS 10:21 HORAS DE ESTE DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, HAGA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO SÍNDICA, LE INFORMO, SÍNDICA TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y NOVENA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. COMO

**CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1.- PRIMERO. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR DE LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS: 7.1.- PRIMERO. INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA; ASÍ COMO LA ADHESIÓN A LOS GIROS DEL GÉNERO “B” DE ALTO IMPACTO CON LA DESCRIPCIÓN DE: *SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR MEDIO DE PLATAFORMAS DIGITALES*, EN EL CATALOGO DE GIROS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO REGLAMENTO. 7.2.- SEGUNDO. PUNTO DE ACUERDO CON POSICIONAMIENTO, RELATIVO A LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO PROPUESTO CON EL ASUNTO GENERAL QUE SE HAN ENLISTADO; QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER PUNTO Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y NOVENA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. *(SE INCORPORA A LA SESIÓN LA C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ)*. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR** LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL**

SEÑALA.- ¡GRACIAS! SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS, ADELANTE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS! QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, POR LO QUE PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- PRIMERO. OFICIO SUSCRITO POR EL C. OSWALDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DEL OOAPAS;** MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1.- PRIMERO. *INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN*, POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE LA INICIATIVA EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADA PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR**, POR LO QUE QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? MUY BIEN, SI NADIE HACE USO DE LA VOZ Y TODA VEZ QUE, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE

DICTAMEN EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- PRIMERO. INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA**; ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LOS GIROS DEL GENERO “B” DE ALTO IMPACTO CON LA DESCRIPCIÓN DE: *SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR MEDIO DE PLATAFORMAS DIGITALES*, EN EL CATALOGO DE GIROS, QUE FORMA PARTE DEL MISMO REGLAMENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.-** ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- **7.2.- SEGUNDO. PUNTO DE ACUERDO CON POSICIONAMIENTO** RELATIVO A LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.-** MUY BIEN, ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** SEÑALA.- CON SU PERMISO SÍNDICA, ¡GRACIAS SECRETARIO! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, ESTE PUNTO DE ACUERDO CON POSICIONAMIENTO ES RELATIVO A LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA; QUIERO COMENZAR RECORDANDO QUE ACTUALMENTE DECENAS DE PERROS HUSKY, VELGA MALINOIS Y PASTOR ALEMÁN, VAGAN POR LAS CALLES DE NUESTRO MUNICIPIO, Y SU STATUS DE “PERROS DE RAZA” NO FUE LIMITANTE PARA SER ABANDONADOS; AUNQUE HAYAN SIDO COMPRADOS POR CANTIDADES QUE VAN DESDE LOS \$3,000 TRES MIL HASTA LOS \$25,000 VEINTICINCO MIL PESOS. A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CON POSICIONAMIENTO QUIERO EN PRIMER LUGAR INVITAR A LA CIUDADANÍA A QUE NO COMPREN Y NO SEAN PARTE DE LA VIOLACIÓN AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS Y GATOS QUE LO PROHÍBE, PERO ADEMÁS QUE, ESTAMOS CONTRIBUYENDO A TRAVÉS DE LA COMPRA DE ESTOS ANIMALES A LA EXPLOTACIÓN, A LA REPRODUCCIÓN EXCESIVA, Y POR LO TANTO AL ABANDONO Y AL MALTRATO QUE YA SE CONSIDERA COMO UN DELITO. DESDE HACE 15 QUINCE DÍAS HEMOS ESTADO YA TENIENDO DE MANERA PERMANENTE LOS REPORTES DE GENTE QUE SE ENCUENTRA EN LAS MEDIACIONES SOBRE TODO DEL AUDITORIO Y DE LOS PRINCIPALES MERCADOS Y AVENIDAS DE ESTA CIUDAD, HACIENDO ESTA VENTA. Y AUNQUE HAN SIDO VARIOS LOS OPERATIVOS QUE SE HAN HECHO, QUIERO TAMBIÉN HACER LA INVITACIÓN PARA QUE DE MANERA COORDINADA LAS ANIMALISTAS, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE MERCADOS Y DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PUEDAN DE MANERA PERMANENTE YA TENER COMISIONADOS ESPECÍFICAMENTE PARA REVISAR Y PUES EVITAR ESTE TIPO DE VENTA ILEGAL. EN EL

CASO DE MERCADOS, PUES CON EL CUMPLIMIENTO FIEL DEL REGLAMENTO; EVITANDO QUE SE HAGA VENTA DE SERES VIVOS EN GENERAL, SEAN DOMÉSTICOS O NO, ANIMALES NO SE PUEDEN VENDER EN LA VÍA PÚBLICA; Y QUE PUEDA SER EVITADO TAMBIÉN SU MALTRATO. Y EN EL CASO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE HAY LOCALES QUE CUENTAN CON LA LICENCIA ESPECIFICA PARA PODER HACER “VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS” NO TODOS TIENEN LA REGLAMENTACIÓN EN FORMA; DE HECHO DE ACUERDO A LA ÚLTIMA REFORMA QUE SE HIZO AL REGLAMENTO DE TENENCIA RESPONSABLE, MUY POCOS HAN SIDO LOS QUE HAN ACUDIDO AL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL O A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A HACER, PUES BUENO EL COMPROMISO O LA REVISIÓN DE EN QUE CONDICIONES SE PUEDEN ENCONTRAR LOS ANIMALES QUE ESTÁN EN VENTA. NO PODEMOS HABLAR DE QUE AUNQUE TENGAN LA LICENCIA SI SE ENCUENTRAN EN JAULAS, HASINADOS, EN DONDE SE ESTÁN MALTRATANDO LAS ALMOHADILLAS, HAY SOL, SIN AGUA Y SIN ALIMENTO; PUES BUENO AHÍ SE ESTA COMETIENDO DE MANERA VISIBLE UN DAÑO O UN MALTRATO; QUE PUEDE SER INCLUSO PUES CORRESPONDIENTE A UN ARRESTO COMO FALTA ADMINISTRATIVA O YA COMO LA COMISIÓN DE UN DELITO. POR LO TANTO PUES YO REITERARÍA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO ESTE LLAMADO QUE HAGO A LA CIUDADANÍA A NO COMPRAR ANIMALES EN ESTA ÉPOCA NAVIDEÑA Y EN ESTE FIN DE AÑO, PORQUE SEGURAMENTE VAN A SER LOS CACHORROS QUE VAMOS A ENCONTRAR EN MARZO Y EN ABRIL ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. Y EN EL CASO DE LAS AUTORIDADES, HACER ESTE LLAMADO PARA QUE DE MANERA PERMANENTE TANTO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMO MERCADOS Y POLICÍA MORELIA; SEAN COPARTICIPES CON EL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL PARA EVITAR EL MALTRATO Y LA VENTA DE ANIMALES; ES CUANTO SEÑORA SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! ADELANTE SECRETARIO CON EL DESAHOGO DE LA REUNIÓN POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:32** HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AGRADEZCO A TODOS SU ASISTENCIA ¡MUCHAS GRACIAS! ¡BUEN DÍA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

SIN VALOR LEGAL

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 22/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 07(Siete) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

ACTA S.S. 10 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA CON FECHA **22 DE NOVIEMBRE DE 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:21** HORAS DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE NOVIEMBRE DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL PATIO CENTRAL DE PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL C. REGIDOR **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, A TODA LA CIUDADANÍA QUE EL DÍA DE HOY NOS ENGALANA CON SU PRESENCIA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; SEAN TODAS Y TODOS BIENVENIDOS. VAMOS A DAR INICIO A ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA LO CUAL SIENDO LAS 10:21 HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO SE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE “BERTÍN AGUILAR PÉREZ” EN SU EDICIÓN 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. Y COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. *(SE INCORPORA*

A LA SESIÓN EL C. REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ). EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** CON LA INCORPORACIÓN DEL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITÓ DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO APROBADO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE EL **PRIMER Y SEGUNDO** PUNTOS DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE “BERTÍN AGUILAR PÉREZ”** EN SU EDICIÓN 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN LA CATEGORÍA **ENTRENADOR DE CONJUNTO, (FOOTBALL FLAG)**, SE CONCEDE LA PALABRA AL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DARÁ LECTURA A LOS LOGROS DEL CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS LERMA PIMENTEL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- **JOSÉ DE JESÚS LERMA PIMENTEL**, CATEGORÍA: **ENTRENADOR EN CONJUNTO**, DISCIPLINA: **FOOTBALL FLAG**; LOGROS: PRIMER LUGAR NACIONAL DE LEÓN VARONIL MASTER, SEGUNDO LUGAR ABIERTO NACIONAL DE LEÓN SELECCIÓN JUVENIL, TERCER LUGAR DEL TORNEO NACIONAL CUFAO VARONIL MASTER. PRIMER LUGAR TORNEO RELÁMPAGO EN MOROLEÓN. ESO ES UN RESUMEN DE LOS LOGROS DEL GALARDONADO JOSÉ DE JESÚS LERMA PIMENTEL; UN APLAUSO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- ¡GRACIAS C. PRESIDENTE! A CONTINUACIÓN SE LE CEDE EL USO DE LA PALABRA AL C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, QUIEN DARÁ LECTURA DE LOS LOGROS DEL C. OSCAR VARGAS RÍOS. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! ¡BUEN DÍA! **OSCAR VARGAS RÍOS** EN LA CATEGORÍA: **ENTRENADOR DE DEPORTE INDIVIDUAL**, EN LA DISCIPLINA DE: **TAEKWONDO**, Y LOS LOGROS: EL COACH DE SELECCIÓN ESTATAL MICHOACÁN DEL AÑO 2009 AL 2023, EL PREMIO AL MEJOR ENTRENADOR DE COMBATE EN EL 2020, ES SEGUNDO LUGAR PANAMERICANO DEL 2022. ENTRENADOR DE CUATRO SELECCIONADOS NACIONALES EN EL 2023 Y 30 MEDALLAS NACIONALES OFICIALES CON 15 ALUMNOS DISTINTOS; 5 MEDALLAS INTERNACIONALES TAMBIÉN CON 4 ALUMNOS DISTINTOS. Y NUESTRO SIGUIENTE GALARDONADO ES **LUIS ANDRÉS GARCÍA RIVERA**, EN LA CATEGORÍA DE **DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL ADAPTADO** Y EN LA DISCIPLINA DE **PARANATACIÓN**. EN SUS LOGROS ESTA EL PRIMER LUGAR DE 200 METROS LIBRES JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2023, EL PRIMER LUGAR EN 50 METROS DORSO, JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2023; EL PRIMER LUGAR DE 50 METROS LIBRES DE JUEGOS PARANACIONALES DEL CONADE 2023 Y EL PRIMER LUGAR TAMBIÉN DE 50 MTS. MARIPOSA JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2023. ¡MUCHAS FELICIDADES! EL C. SECRETARIO INDICA.- EN LA CATEGORÍA **DEPORTE EN CONJUNTO (EQUIPO) VOLEIBOL DE PLAYA** SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ, QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DE LOS LOGROS DEL EQUIPO VOLIBOL DE PLAYA. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS A TODOS! EQUIPO

REPRESENTATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE VOLEIBOL DE PLAYA; SUS LOGROS: TERCER LUGAR MUNDIAL ESCOLAR DE VOLEIBOL DE PLAYA ISF 2023 BAT YAM, ISRAEL 2023. PRIMER LUGAR EN CAMPEONATO PANAMERICANO ESCOLAR DE VOLEIBOL DE PLAYA ISF MIAMI, FLORIDA 2023. PRIMER LUGAR DE JUEGOS NACIONALES CONADE 2022-2023. PRIMER LUGAR JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR JUDENEMS 2023. PRIMER LUGAR CAMPEONATO NACIONAL DE VOLEIBOL DE PLAYA JUVENIL "C", CONADEIP 2022. ¡GRACIAS! EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDOR! EN LA CATEGORÍA DEPORTE INDIVIDUAL INFANTIL KARATE DO SHITO-RYU, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, QUIEN DARÁ LECTURA A LOS LOGROS DEL CIUDADANO CHRISTOPHER SALVADOR ÁNGELES AYALA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** MANIFIESTA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! A TODAS Y TODOS, **CHRISTOPHER SALVADOR ÁNGELES AYALA**, PERTENECE A LA CATEGORÍA **DEPORTE INDIVIDUAL INFANTIL**, DE LA DISCIPLINA **KARATE DO SHITO-RYU**. LOGROS: PRIMER LUGAR EN ARMAS, CAMPEONATO MUNDIAL DE KARATE DUNDEE SCOTLAND 2023. TERCER LUGAR EN KATA ARMAS, CAMPEONATO MUNDIAL DE KARATE DUNDEE SCOTLANDO 2023. PRIMER LUGAR EN KATA, CAMPEONATO MUNDIAL DE KARATE FOURT LADERDALE FLORIDA 2022. SEGUNDO LUGAR KUMITE, CAMPEONATO MUNDIAL DE KARATE FOURT LADERDALE FLORIDA 2022. Y PRIMER LUGAR EN KATA MUNDIAL, RUMANÍA 2021. ¡FELICIDADES! EL **C. SECRETARIO** INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! EN LA CATEGORÍA DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL, PATINES SOBRE RUEDAS, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DEL C. NAIM BUCIO MARTÍNEZ. EL **C. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¡BUEN DÍA! A TODAS Y TODOS, NUESTRA SIGUIENTE GALARDONADA ES **NAIM BUCIO MARTÍNEZ**, EN CATEGORÍA DE **DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL**, EN **PATINES SOBRE RUEDAS**; SUS LOGROS: CUATRO PRIMEROS LUGARES EN JUEGOS NACIONALES DE LA CONADE EN 2023. UNA DE LAS ATLETAS CON MAYOR NUMERO DE MEDALLAS INDIVIDUALES EN JUEGOS NACIONALES CONADE 2023. SELECCIONADA NACIONAL 2023. QUINTO LUGAR EN MEJORES VELOCISTAS DE CAMPEONATO PANAMERICANO 2022. SEXTO LUGAR DE MEJORES VELOCISTAS EN WORLD SKATE GAMES 2022. ¡FELICIDADES! EL **C. SECRETARIO** INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDOR! EN LA CATEGORÍA DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL, TAEKWONDO; SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DE LA C. JARENI NAVA CORDOVA. LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS** SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS! ¡GRACIAS SECRETARIO! LA GALARDONADA **JARENI NAVA CORDOVA** EN LA CATEGORÍA DE **DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL**, DISCIPLINA **TAEKWONDO**; SUS LOGROS SON: ACTUAL SELECCIONADA NACIONAL JUVENIL Y ADULTOS 2023 CNAR. PREMIO MVP POR COMPETIDORA MÁS VALIOSA DEL NACIONAL CONADEIP 2023. PRIMER LUGAR A NIVEL

NACIONAL EN LOS CUATRO EVENTOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO CONADEIP, NACIONAL JUVENIL, NACIONAL ADULTOS Y JUEGOS NACIONALES CONADE 2023. SEGUNDO LUGAR EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA 2023. Y PRIMER LUGAR EN EL RANKING NACIONAL 2023. ¡MUCHAS FELICIDADES! EN HORABUENA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! EN LA CATEGORÍA DE DEPORTE INDIVIDUAL LIBRE, ESCALADA; SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DEL C. JAIR OCTAVIO MORENO MONTOYA. EL **C. REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ** MANIFIESTA.- ¡BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS! GALARDONADO **JAIR OCTAVIO MORENO MONTOYA**, CATEGORÍA **DEPORTE INDIVIDUAL LIBRE (19-25)**, DISCIPLINA **ESCALADA**. ACTUAL SELECCIONADO NACIONAL 2023. PRIMER LUGAR EN JUEGOS NACIONALES CONADE 2023. SELECCIONADO PARA JUEGOS PANAMERICANOS 2023. SEGUNDO LUGAR SUDAMERICANO EN EL 2022. DE LOS MEJORES TREINTA EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DEL 2022. ¡MUCHAS GRACIAS! EL **C. SECRETARIO** INDICA.- ¡GRACIAS REGIDOR! EN LA CATEGORÍA DE DEPORTE INDIVIDUAL LIBRE, BREAKING. SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALACÍALA PONCE, QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DE LA C. MONSERRAT GUADALUPE ZAVALA CAHUE. LA **C. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE** SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS A TODOS! LA GALARDONADA **MONSERRAT GUADALUPE ZAVALA CAHUE** DE LA CATEGORÍA **DEPORTE INDIVIDUAL LIBRE (19-25)**, EN LA DISCIPLINA DE **BREAKING**; SUS LOGROS SON: (UNO CONTRA UNO) EN EL BGIRL EN CAMPEONATO MUNDIAL WORLD BATTLE EN PORTO, PORTUGAL 2023. EL PRIMER LUGAR (UNO CONTRA UNO MIXTO) EN EL EVENTO INTERNACIONAL HOUSTON TEXAS 2023. EN EL TOP 16 EN MUNDIAL DE BREAKING WDSF BREAKIN FOR GOLD EN MONTREAL, CANADÁ 2023. EN EL MUNDIAL DE BREAKIN FRISE EN MONTPELLIER, FRANCIA 2023. Y SEGUNDO LUGAR EN REDBULL BC. HOUSTON 2021. ¡FELICIDADES! EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! EN LA CATEGORÍA DEPORTISTA MÁSTER, RALLY AUTOMOVILÍSTICO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DEL C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VALDEZ. EL **C. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! ¡BUENOS DÍAS A TODOS! EL GALARDONADO **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VALDEZ**, CATEGORÍA **DEPORTISTA MÁSTER**, DISCIPLINA **RALLY AUTOMOVILÍSTICO**. SUS LOGROS SON: PRIMER LUGAR EN CARRERA PANAMERICANA 2021, 2022 Y 2023. PRIMER LUGAR DEL NACAM RALLY CHAMPIONSHIP 2021 Y 2022. PRIMER LUGAR NACIONAL DE RALLIES DE VELOCIDAD 2021, 2022 Y 2023. GALARDONADO A LA MÁXIMA PREMIACIÓN A NIVEL MUNDIAL DEL AUTOMOVILISMO FIA PRIZE GIVING. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- ¡GRACIAS REGIDOR! EN LA CATEGORÍA DEPORTE MASTERS ATLETISMO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DEL

C. JORGE EDUARDO PINEDA RODRÍGUEZ. EL **C. REGIDOR MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO** INDICA.- ¡GRACIAS! BUEN DÍA, GALARDONADO: **JORGE EDUARDO PINEDA RODRÍGUEZ**, CATEGORÍA: **DEPORTISTA MÁSTER**, DISCIPLINA: **ATLETISMO**, LOGROS: PRIMER LUGAR EN EL ESTATAL 2022. PRIMER LUGAR EN EL NACIONAL DE CONADEIP EN MONTERREY. PRIMER LUGAR EN EL NACIONAL DE PRIMERA CATEGORÍA QUERÉTARO 2021. PRIMER LUGAR DE LA PRUEBA DE SALTO DE LONGITUD EN EL SELECTIVO ESTATAL DE MORELIA 2021. PRIMER LUGAR DE LA PRUEBA SALTO DE LONGITUD EN LA COPA TEPIC 2021. Y SEGUNDO LUGAR DE LA PRUEBA SALTO DE LONGITUD EN LA COPA NUEVO LEÓN 2021. ¡MUCHAS FELICIDADES! EL **C. SECRETARIO** INDICA.- ¡GRACIAS REGIDOR! EN LA CATEGORÍA DEPORTISTAS VETERANOS, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DE LOS CIUDADANOS GALARDONADOS LUIS GUZMÁN ESTRADA Y MARÍA TERESA VARGAS GONZÁLEZ. LA **C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS A TODOS! EL GALARDONADO: **LUIS GUZMÁN ESTRADA** EN LA CATEGORÍA: **DEPORTISTAS VETERANOS**, DISCIPLINA: **TRIATLÓN**, LOGROS: SEGUNDO LUGAR DEL RANKING NACIONAL 2023. PRIMER LUGAR MEDIO IRONMAN 2023. CUARTO LUGAR FULL IRONMAN, TEXAS 2022. TOP 3 EN EL CIRCUITO MÁSTER Y DE AGUAS ABIERTAS ZIRAHUEN 2022 UN APLAUSO PARA EL. NUESTRA SIGUIENTE GALARDONADA ES **MARÍA TERESA VARGAS GONZÁLEZ**, CATEGORÍA: **DEPORTISTAS VETERANOS**, DISCIPLINA: **TRIATLÓN**, LOGROS: TERCER LUGAR DEL RANKING NACIONAL 2023. SEGUNDO LUGAR MEDIO IRONMAN 2023. TOP 3 CIRCUITO MÁSTER Y DE AGUAS ABIERTAS ZIRAHUEN 2022; ¡MUCHAS FELICIDADES A AMBOS! EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDORA! EN LA CATEGORÍA ENTRENADOR DEPORTE ADAPTADO INDIVIDUAL, PARANATACIÓN SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DE LA C. DAFNE ALANÍS BOLAÑOS. EL **C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS, GALARDONADA: **DAFNE ALANÍS BOLAÑOS**, CATEGORÍA: **ENTRENADOR DEPORTE ADAPTADO INDIVIDUAL**, DISCIPLINA: **PARANATACIÓN**. LOGROS: CUATRO PRIMEROS LUGARES EN JUEGOS NACIONALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SÍNDROME DE DOWN 2023. SEIS PRIMEROS LUGARES EN JUEGOS PARANACIONALES 2022. SEGUNDO LUGAR EN EL 10TH WORLD DOWN SYNDROME SWIMMING ALBUFEIRA 2022. SEIS RECORDS DE AMÉRICA EN NATACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN EN 50 MTS. LIBRE; 50 MTS MARIPOSA, 50 MTS. PECHO, 100 MTS. LIBRE, 200 MTS. CI Y 200 MTS. LIBRE, UN APLAUSO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS REGIDOR! EN LA CATEGORÍA ENTRENADOR DEPORTE ADAPTADO DE CONJUNTO, PARANATACIÓN; SE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DEL C. HÉCTOR HUGO ROMÁN JIMÉNEZ. LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** INDICA.- ¡MUY BUENOS DÍAS A TODOS! GALARDONADO: **HÉCTOR HUGO**

**ROMÁN JIMÉNEZ**, CATEGORÍA: **ENTRENADOR DEPORTE ADAPTADO DE CONJUNTO**, DISCIPLINA: **PARANATACIÓN**; LOGROS: ONCE PRIMEROS LUGARES EN LOS JUEGOS NACIONALES CONADE EN PARANATACIÓN 2023. PRIMER LUGAR EN EL ABIERTO MEXICANO DE PARANATACIÓN 2023. DOS PRIMEROS LUGARES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES PARA PERSONAS AMPUTADAS Y DE SILLAS DE RUEDAS 2023. CINCO PRIMEROS LUGARES EN JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2022. ENTRENADOR DE SELECCIONADO NACIONAL PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE AMÉRICA SPECIAL OLYMPICS PARAGUAY 2024; ¡FELICIDADES! EL **C. SECRETARIO** INDICA.- EN LA CATEGORÍA DEPORTE DE CONJUNTO ADAPTADO, PARANATACIÓN, DE NUEVA CUENTA LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DEL EQUIPO DE IMCUFIDE. LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** SEÑALA.- GALARDONADO: **EQUIPO DE PARANATACIÓN IMCUFIDE**, CATEGORÍA: **DEPORTE DE CONJUNTO ADAPTADO**, DISCIPLINA: **PARANATACIÓN**; LOGROS: ONCE PRIMEROS LUGARES EN LOS JUEGOS NACIONALES CONADE EN PARANATACIÓN 2023. PRIMER LUGAR EN EL ABIERTO MEXICANO DE PARANATACIÓN 2023. DOS PRIMEROS LUGARES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES PARA PERSONAS AMPUTADAS Y DE SILLAS DE RUEDAS 2023. CINCO PRIMEROS LUGARES EN JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2022; ¡MUCHAS FELICIDADES! EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDORA! EN LA CATEGORÍA DEPORTE INDIVIDUAL INFANTIL ADAPTADO, CON SU PERMISO DARÉ LECTURA A LA SEMBLANZA DE LA C. **DAFNE MONSERRAT ORTEGA MENDOZA**. SUS LOGROS: PRIMER LUGAR 200 MTS. LIBRES EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CONADE 2023. CUARTO LUGAR 50 MTS. LIBRES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CONADE 2023. Y CUARTO LUGAR 100 MTS. LIBRES EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CONADE 2023. ¡FELICIDADES DAFNE! EN LA CATEGORÍA DE DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL ADAPTADO, PARANATACIÓN, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL QUIEN DARÁ LECTURA A LA SEMBLANZA DEL C. LUIS ANDRÉS GARCÍA RIVERA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- LISTO, ¡MUCHAS GRACIAS! EL GALARDONADO **LUIS ANDRÉS GARCÍA RIVERA**, EN LA CATEGORÍA DE **DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL ADAPTADO**, EN LA DISCIPLINA DE **PARANATACIÓN**. SUS LOGROS: ES EL PRIMER LUGAR 200 MTS. LIBRES DE LOS JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2023, EL PRIMER LUGAR EN LOS 50 MTS DE DORSO, JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2023; EL PRIMER LUGAR 50 MTS. LIBRES EN JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2023 Y OTRO PRIMER LUGAR DE 50 MTS. EN MARIPOSA JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2023. ¡MUCHAS FELICIDADES! EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS SÍNDICA! EN LA CATEGORÍA DEPORTE INDIVIDUAL ADAPTADO TENENCIAS, SE CONCEDE LA PALABRA AL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN DARÁ LECTURA A LOS LOGROS DE LA C. MARÍA FERNANDA PAZ VÁSQUEZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- LA

GALARDONADA **MARÍA FERNANDA PAZ VÁZQUEZ**, EN CATEGORÍA DE **DEPORTE INDIVIDUAL ADAPTADO DE TENENCIAS**, DISCIPLINA **PARANATACIÓN**, LOGROS: SEGUNDO LUGAR EN CLASIFICACIÓN SB9, SB7 JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2022, HERMOSILLO. TERCER LUGAR 100 MTS. DORSO EN JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2023. SEGUNDO LUGAR EN 100 MTS. PECHO EN JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2023 TAMBIÉN. Y TERCER LUGAR EN 200 MTS C1 EN JUEGOS PARANACIONALES CONADE 2023; ELLA ES **MARÍA FERNANDA PAZ VÁZQUEZ**. EL **C. MAESTRO DE CEREMONIAS** SEÑALA.- CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, EN LA CATEGORÍA DEPORTE EN CONJUNTO ADAPTADO TENENCIAS, SE DECLARA COMO “CATEGORÍA DESIERTA”. CATEGORÍA: **DEPORTE EN CONJUNTO TENENCIAS (EQUIPO)**, DISCIPLINA: BÉISBOL, EL GALARDONADO **LOS REBELS**. LOGROS: CUATRO SELECCIONADOS NACIONALES 2023. CAMPEONATO REGIONAL GUANAJUATO 2022, UN FUERTE APLAUSO PARA LOS REBELS. LAS SIGUIENTES GALARDONADAS EN LA CATEGORÍA **PROMOTOR DEPORTIVO**, DISCIPLINA: **BAILE**; CON LOGROS: ACTIVACIONES FÍSICAS Y BAILE DURANTE CASI TREINTA AÑOS, DESDE INICIATIVA PRIVADA Y PÚBLICA. INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA, COMPROMISO SOCIAL Y ALTRUISMO; **BRENDA RUIZ TORRES Y MARIANA LIZBETH RAMÍREZ GUTIÉRREZ**. GALARDONADOS EN LA CATEGORÍA **CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN ZONAS VULNERABLES A TRAVÉS DEL DEPORTE**; DISCIPLINA: **FÚTBOL**, **CARLOS ADRIÁN MORALES HIGUERA Y RAMÓN MORALES HIGUERA**, LOGROS: CREACIÓN, IMPULSO Y DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL “ESTRELLAS DEL MAÑANA” EN DIFERENTES COLONIAS DE ZONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, QUE TIENE COMO OBJETIVO LA DISCIPLINA, VALORES, PERO TAMBIÉN SIENDO UNA INVERSIÓN EN LAS HABILIDADES SOCIALES Y EN LA SALUD DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DE MORELIA; UN FUERTE APLAUSO PARA ELLOS. GALARDONADO **JESÚS GONZÁLEZ ADATA**, CATEGORÍA: **COMUNICADOR DEPORTIVO**, DISCIPLINA: **LOCUTOR, CRONISTA Y COMENTARISTA DEPORTIVO EN RADIO Y TELEVISIÓN**; LOGROS: DESDE 1971 CUENTA CON UNA AUTORIZACIÓN COMO LOCUTOR, CRONISTA Y COMENTARISTA DEPORTIVO. EXPERTO EN EL MEDIO DEPORTIVO LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL. OBTENCIÓN DE TRES GRANDES RECONOCIMIENTOS NACIONALES EN EL 2000 POR LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA Y 2003 POR LA CODEME, FEMECRODE Y COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO, EN 2008 POR SUCA Y SOCIEDAD GOBIERNO DE MICHOACÁN Y FEDERACIÓN. DURANTE CINCUENTA AÑOS HA TRABAJADO CON ÉXITO EN TRANSMISIONES POR DEPORTI 13, XEKW, RADIO ACIR, XEI, RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, XLQ Y XELY DE LA CADENA RASA, UN FUERTE APLAUSO PARA JESÚS GONZÁLEZ ADATA; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DÉ A CONOCER EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE FUERON MERECEDORAS A RECIBIR MENCIÓN HONORÍFICA Y NOS COMPARTA EL MENSAJE QUE TIENE PREPARADO PARA LAS Y LOS GALARDONADOS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUY BIEN!

ME PERMITO DAR A CONOCER A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS MORELIANOS, QUE TIENEN ESA MENCIÓN HONORÍFICA ESPECIAL, Y SE TRATA DE: **GEORGINA VICTORIA OCHOA SÁNCHEZ**, UN APLAUSO POR FAVOR. **ALEXA FERNANDA CRUZ GÓMEZ**, **DANIELA CAMACHO HERRERA**, **ÁNGEL MANUEL MORALES CAMPOS** Y **CRISTIAN LIERA MARTÍNEZ**; **AMÍLCAR REYES HERNÁNDEZ** Y **JUAN NAVARRETE BUENROSTRO** ¡MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS USTEDES! (SE PROCEDE A HACER LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO DE LAS MENCIONES HONORÍFICAS). EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES! ¡MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! EL DÍA DE HOY ES UN DÍA MUY ESPECIAL PORQUE SE TRATA DEL DEPORTE; SE TRATA DE UN DÍA EN DONDE VAMOS A RECONOCER O ESTAMOS RECONOCIENDO A PERSONALIDADES DEL DEPORTE QUE HOY COBRA MÁS RELEVANCIA QUE NUNCA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ QUE NECESITAMOS EN NUESTRO PAÍS. FÍJENSE USTEDES, COMO DESDE HACE MUCHO SE DETECTÓ ESTA PARTE, Y POR ESO SIMBOLIZA EL DEPORTE LA PAZ. MANIFIESTA POR EJEMPLO EN EL DÍA DE LA REVOLUCIÓN, EN DONDE SE FESTEJA, ESE DÍA SE CONMEMORA CON UN DESFILE EN DONDE TODOS PASAN HACIENDO UNA MANIFESTACIÓN DEPORTIVA; Y ESO TIENE MUCHA RELEVANCIA EN NUESTRO PAÍS, PORQUE EL DEPORTE ASÍ TAMBIÉN COMO LA MÚSICA, COMO EL ARTE, COMO LA CULTURA SON DETONANTES DE CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ. Y EN TIEMPOS DIFÍCILES TENEMOS QUE RESALTAR ESA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ POR MEDIO DEL DEPORTE. YO QUIERO DECIRLES QUE EN ESTA CONVOCATORIA QUE SE LANZÓ EL DÍA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE, HUBO 70 SETENTA PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS; Y 08 OCHO DE LOS CUALES, DE ESTOS 70 SETENTA PARTICIPANTES TODOS QUE MERECIÁN UN RECONOCIMIENTO PORQUE SON JÓVENES TALENTOSOS, JÓVENES QUE PONEN MUCHO DE SU TIEMPO, DISCIPLINA, ESFUERZO, CONSTANCIA, DEDICACIÓN; PUES TODOS MERECE UN RECONOCIMIENTO, PERO SE TIENE QUE ELEGIR A ALGUNOS DE ELLOS. Y EN ESTA OCASIÓN ESTOS 23 VEINTITRÉS GALARDONADOS EN 21 VEINTIÚN CATEGORÍAS; Y ADEMÁS 08 OCHO MENCIONES HONORÍFICAS, CASI TODOS ESTÁN AQUÍ A EXCEPCIÓN DE UNO QUE ESTÁ COMPITIENDO PRECISAMENTE, FÍJENSE EL SACRIFICIO QUE TIENEN QUE HACER TODOS ESTOS JÓVENES Y JOVENCITAS. POR EJEMPLO, EL DÍA DE HOY SE PERDIÓ DE ESTAR EN UN EVENTO RECIBIENDO UN RECONOCIMIENTO Y UNA CONDECORACIÓN UNO DE ELLOS QUE ESTA PRECISAMENTE REPRESENTANDO A MORELIA EN OTRA COMPETENCIA; YO LE PIDO UN FUERTE APLAUSO PARA QUE SU MAMÁ SE LO PLATIQUE Y SE LO LLEVE COMO MOTIVACIÓN A SU COMPETENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA. Y QUIERO HACER UNA MENCIÓN HONORIFICA TAMBIÉN PARA DOS PILARES FUNDAMENTALES PARA CADA UNO DE ESTOS JÓVENES Y JOVENCITAS; EL PRIMERO “SUS PADRES”, UN FUERTE APLAUSO PARA SUS PAPÁS, Y EL OTRO PILAR “SUS ENTRENADORES” OTRO FUERTE APLAUSO PARA ELLOS. SIN ESTOS DOS GRANDES

PILARES NO PODRÍAN SER TAN EXITOSOS ESTOS JÓVENES EN CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS QUE REPRESENTAN A NUESTRA CIUDAD, A NUESTRO MUNICIPIO; PORQUE REALMENTE EL ESFUERZO QUE TIENEN QUE HACER SUS PADRES PARA QUE USTEDES PUEDAN DESEMPEÑARSE EN EL DEPORTE, SE TIENE QUE RECONOCER; ES UN TEMA DE UN GRAN ESFUERZO TAMBIÉN POR PARTE DE ELLOS, LAS PALABRAS DE RESPALDO Y ALIENTO QUE LES DAN, EL ESFUERZO QUE TIENEN QUE HACER EN SU TRABAJO PARA PODER PUES PAGAR LOS GASTOS QUE REPRESENTA CADA UNA DE SUS DISCIPLINAS, ES UN GRAN ESFUERZO. SUS PAPÁS TODOS LOS DÍAS SALEN A TRABAJAR Y SIN DUDA ALGUNA LA MOTIVACIÓN SON USTEDES Y POR ESO HACEN ESE ESFUERZO EXTRAORDINARIO, ESE ESFUERZO ADICIONAL PARA QUE PUEDAN USTEDES TENER O CUMPLIR ESE SUEÑO; Y SUS ENTRENADORES EL IMPULSO, LA PREPARACIÓN QUE TUVIERON DURANTE MUCHO TIEMPO PARA HOY PODER SER SUS ENTRENADORES, TAMBIÉN SIN DUDA ALGUNA SE MERECE ESE RECONOCIMIENTO ESPECIAL Y ESA MENCIÓN HONORÍFICA. Y BUENO PUES ESTE MERITO O ESTE RECONOCIMIENTO POR LO GENERAL SE VE MÁS RELACIONADO O QUEREMOS RELACIONARLO UN POCO MÁS, O PUES ASÍ HISTÓRICAMENTE SE VE RELACIONADO CON JÓVENES Y JOVENCITAS, PERO EL DEPORTE NO ES NADA MÁS DE JÓVENES Y JOVENCITAS. HAY PERSONAS QUE TIENEN MUCHO MÁS TIEMPO, QUE HAN DEDICADO SU VIDA ENTERA AL DEPORTE, COMO ENTRENADORES O COMO DEPORTISTAS; O SIMPLEMENTE ACOMPAÑANDO AL DEPORTE O COMO NARRADORES DEL DEPORTE COMO UNO DE LOS CONDECORADOS EL DÍA DE HOY QUE YO RECUERDO COMO ESCUCHÁBAMOS AL SEÑOR ADATA, NARRANDO LOS PARTIDOS DEL TODAVÍA LOS “ATES DEL MORELIA” EN AQUELLAS ÉPOCAS EN EL VENUSTIANO CARRANZA; Y QUE HOY CON 82 OCHENTA Y DOS AÑOS TODAVÍA SIGUE HACIENDO ESA LABOR ¡FELICIDADES DON JOSÉ ADATA! O COMO DEPORTISTAS MUY RECONOCIDOS Y PRESTIGIADOS COMO CARLOS MORALES QUE HOY NOS ESTA AYUDANDO A SEMBRAR SEMILLAS EN EL DEPORTE EN ESE PROGRAMA DE “LAS ESTRELLAS DEL MAÑANA” EN LAS ESCUELAS DEL FÚTBOL; ¡GRACIAS CARLOS! TAMBIÉN UN FUERTE APLAUSO. Y BUENO PUES, COMO TODAS Y TODOS USTEDES SON MUCHOS, LES OFREZCO UNA DISCULPA POR OMITIR SUS NOMBRES, PERO LO QUE SI ES QUE TENEMOS QUE RESALTAR QUE ESTE GALARDÓN QUE SE INSTITUYÓ TAMBIÉN EN HONOR A DON BERTÍN AGUILAR PÉREZ, Y QUIERO UN APLAUSO TAMBIÉN MUY FUERTE PARA SU ESPOSA, Y QUE SE LE PUSO SU NOMBRE PORQUE SON PUES, DON BERTÍN AGUILAR ENTREGO SU VIDA AL DEPORTE, Y HOY TENEMOS LA FORTUNA DE QUE NOS ACOMPAÑE SU ESPOSA AQUÍ PARA PODER; SEGURO TAMBIÉN ESTA EL POR AQUÍ ¿VERDAD? ¡FELICIDADES SEÑORA! POR ESA ENTREGA AL DEPORTE. A TODAS Y TODOS USTEDES, SON MORELIANAS Y MORELIANOS BRILLANTES QUE SIRVEN DE EJEMPLO PARA TODOS LOS DEMÁS JÓVENES, QUE SEPAN PRIMERO, QUE NO HAY LÍMITES, COMO LAS PERSONAS QUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD COMO USTEDES QUE TAMBIÉN NOS PONEN LA MUESTRA

DE QUE NO HAY LÍMITES PARA SALIR ADELANTE, DE QUE SE PUEDE RESALTAR, SOBRESALIR Y SER EJEMPLO DE OTRAS JUVENTUDES. LA JUVENTUD DEL DÍA DE HOY DEBE DE VER QUE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO SI EXISTE, QUE EL ESFUERZO TIENE RECOMPENSAS; QUE ESE ESFUERZO QUE HACEN TODOS LOS DÍA PORQUE SACRIFICAN FIESTAS, SACRIFICAN ESPACIOS QUE QUIZÁ OTROS JÓVENES UTILIZAN PARA DIVERTIRSE, O PARA EL OCIO, O PARA PASEAR; USTEDES LO DEDICAN AL SACRIFICIO, A LA CONSTANCIA, A LA DISCIPLINA, AL ESFUERZO, AL ENTRENAMIENTO Y ESO TIENE RECOMPENSAS. SIRVAN DE EJEMPLO PARA TODOS LOS DEMÁS JÓVENES, SIRVAN DE EJEMPLO PARA TODOS LOS DEMÁS CIUDADANOS PARA QUE TODOS ELIJAMOS EL CAMINO DEL BIEN Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ. ¡MUCHÍSIMAS FELICIDADES A TODAS Y TODOS! Y CON ESTA ADMINISTRACIÓN VAN A SEGUIR CONTANDO; QUIERO CERRAR DICHIENDO, HEMOS APOYADO COMO NUNCA AL DEPORTE EN NUESTRA CIUDAD, Y SOBRE TODO A LOS REPRESENTANTES MORELIANOS QUE VAN A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. HEMOS APOYADO A MÁS DE SEISCIENTOS JÓVENES PARA QUE PUEDAN IR A REPRESENTAR A NUESTRA CIUDAD Y LO SEGUIREMOS HACIENDO, ¡MUCHAS FELICIDADES! Y ¡MUCHAS GRACIAS! CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO; SIENDO LAS **11:21** HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

SIN VALOR LEGAL

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Solemne 10/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 12 (Doce) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

**4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.**

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2023, ASÍ COMO, LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 5. - LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**5.1.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ, DIRECTOR GENERAL DEL OOAPAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO 2023. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO. 6.- "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".**

**6.1 INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA LA REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.**

**SE NOTIFICÓ A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 7.- "ASUNTOS GENERALES".**

**7.1.- LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, ASÍ COMO LA ADICIÓN A LOS GIROS DEL GENERO B DE ALTO IMPACTO CON LA DESCRIPCIÓN DE "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR MEDIO DE PLATAFORMAS DIGITALES", EN EL CATÁLOGO DE GIROS QUE FORMA PARTE DEL MISMO REGLAMENTO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO**

**CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR LO ANTERIOR, ME PERMITO ENLISTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS:**

**JUEVES 19 OCTUBRE 2023, SEGUNDA SECCIÓN**

- PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**VIERNES 20 OCTUBRE 2023, SEGUNDA SECCIÓN**

- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**MIÉRCOLES 26 OCTUBRE 2023, SÉPTIMA SECCIÓN.**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023.

**JUEVES 26 OCTUBRE 2023, SÉPTIMA SECCIÓN**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA SE REALICE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023.

**MARTES 31 OCTUBRE 2023, NOVENA SECCIÓN**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN MEDIANTE OFICIO IMPLAN 296/2023 REFERENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES PARA CONFORMAR LA MESA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN 2023 DEL ATLAS DE RIESGOS DE MORELIA, MICHOACÁN

DE OCAMPO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

#### **LUNES 30 OCTUBRE 2023, OCTAVA SECCIÓN**

- ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA QUE SE REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023. APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2023.

#### **VIERNES 27 OCTUBRE 2023, NOVENA SECCIÓN**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2023.

#### **VIERNES 27 OCTUBRE 2023, OCTAVA SECCIÓN**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA QUE, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS SE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MECANISMO DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIFE) APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2023.

#### **MIÉRCOLES 01 NOVIEMBRE 2023, SEXTA SECCIÓN**

- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2020.

#### **JUEVES 02 NOVIEMBRE 2023, NOVENA SECCIÓN**

- DICTAMEN QUE RESUELVE PROCEDENTE AUTORIZAR, A LA EMPRESA "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, EL USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL POR UN PERIODO DE 6 SEIS AÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN

LOS DENOMINADOS PROYECTOS "MORELIA 76", "MORELIA 79", MORELIA 80", "MORELIA 82", "MORELIA 85", "MORELIA 88", "MORELIA 89" Y "MORELIA 90" CONFORME A LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO XI, DEL DICTAMEN. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

#### **VIERNES 03 NOVIEMBRE 2023, QUINTA SECCIÓN**

- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN PARA LA COMISIÓN DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES MIXTAS PROFESIONALES EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2023

#### **MARTES 07 NOVIEMBRE 2023, NOVENA SECCIÓN**

- INFORMES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023. PRESENTADA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023.

#### **LUNES 06 NOVIEMBRE 2023, NOVENA SECCIÓN**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. DANIEL CORRAL CAMPOS, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DE LA CIUDAD DE MORELIA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA UN TERRENO PARA LA EDIFICACIÓN DE SUS OFICINAS. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2023.

#### **MIÉRCOLES 08 NOVIEMBRE, SEXTA SECCIÓN**

- ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACION LIQUIDA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION 2023, ASÍ COMO LA AMPLIACION LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023.

#### **JUEVES 09 NOVIEMBRE 2023, NOVENA SECCIÓN**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63 Y 65 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE

MORELIA, MICHOACÁN. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

**VIERNES 10 DE NOVIEMBRE 2023, QUINTA SECCIÓN**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU POSTERIOR DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 10,045.10 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PEDREGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, DE NUEVA CREACIÓN. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023.

**LUNES 13 NOVIEMBRE 2023, QUINTA SECCIÓN**

- ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA REDUCCION LIQUIDA Y MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION 2023, ASÍ COMO LA REDUCCION LIQUIDA Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023.

**MARTES 14 NOVIEMBRE 2023, OCTAVA SECCIÓN**

- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CREA EL PROGRAMA "VIVIENDA DIGNA PARA EL BIEN COMÚN". APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2023.

**MIÉRCOLES 15 NOVIEMBRE QUINTA SECCIÓN**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA RECIBIR LA CONDECORACIÓN A LA "PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO 2023. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023.

**JUEVES 16 NOVIEMBRE 2023, CUARTA SECCIÓN**

- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A TODAS LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES TENER DE MANERA VISIBLE SU

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023.

**VIERNES 17 NOVIEMBRE 2023, SEGUNDA SECCION**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LUIS RICARDO GONZÁLEZ DE COSÍO LEAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRÁFICAS, DELEGACIÓN MICHOACÁN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE LAS ARTES GRÁFICAS. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

## 5.1 OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL LIC. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, TESORERO MUNICIPAL SOLICITA APOYO PARA COADYUVAR EN LA ATENCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO PBR-SED 2023.



06592

Tesorería Municipal de Morelia  
Dirección de Programación y Presupuesto  
Asunto: Recomendación para mejorar la evaluación del Pbr-SED 2024  
TMM/ 405 /2023  
Morelia, Michoacán, 24 de octubre de 2023

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por este medio, hago referencia a los resultados emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño **Pbr-SED 2023**, en la que el Municipio de Morelia obtuvo el **PRIMER LUGAR NACIONAL** con algunas recomendaciones por implementar, como lo es:

- Se sugiere al Municipio de Morelia, fortalecer su política de Servicio Civil de Carrera, en incluir a las áreas responsables de coordinar los temas relacionados con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Pbr-SED).

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en el Bando de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 8 de noviembre del 2021, en su artículo 24 que establece que **El Ayuntamiento creará una Comisión del Servicio Civil de Carrera**, por lo que me permito solicitar de su valioso apoyo para coadyuvar en la atención de dicha recomendación, con la creación de la mencionada Comisión con el propósito de cumplimentar con el Noveno transitorio del Bando que a la letra dice:

**Noveno.** Se instruye a la persona titular de la Secretaría de Administración para que, por conducto de la Presidencia Municipal, presente ante el Ayuntamiento propuestas de un programa específico del Servicio Civil de Carrera.

Sin más por el momento, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO  
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Ing. Alfonso de Jesús Martínez Alcázar. - Presidente Municipal. - Para su conocimiento  
M.F. Silvia Estrada Esquivel.- Directora de Programación y Presupuesto. Mismo fin.  
Expediente.  
SEE/MLRG

H. Ayuntamiento de Morelia  
Tesorería Municipal  
Circuito Mintzita #470,  
Fracc. Manantiales  
C.P. 58188 Morelia, Michoacán

T. 443 322 0617



**5.2 PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE MORELIA A QUE IMPLEMENTE MECANISMOS NECESARIOS PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL TURISMO CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN, SUSCRITO POR LA C. DIANA BERENICE JIMENEZ ALANIS, SINDICA JUVENIL.**

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS  
INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MORELIA, MICHOACÁN  
P R E S E N T E S.-**

La que suscribe **DIANA BERENICE JIMÉNEZ ALANÍS**, ciudadana moreliana, con fundamento en el artículo 36° fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 117°, 119° fracción III y 121° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los artículos; 5 fracción I, 6°, 7°, 18° y 19° de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 69° fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia., presento el siguiente: PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE MORELIA A QUE IMPLEMENTE MECANISMOS NECESARIOS PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL TURISMO CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El turismo es una actividad económica, social y cultural que implica el desplazamiento de personas a lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales o profesionales. El turismo representa una fuente de ingresos, empleo y desarrollo para los destinos que lo reciben, así como una oportunidad de enriquecimiento cultural, recreativo y educativo para los visitantes.

Sin embargo, no todas las personas pueden acceder y disfrutar plenamente de sus atractivos turísticos con las mismas facilidades, debido a las barreras físicas, sociales y económicas que enfrentan las personas con discapacidad. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Morelia hay 57 982 personas que tienen alguna discapacidad, lo que representa el 5.9% de la población total del

municipio<sup>1</sup>. Estas personas tienen derecho a participar plenamente en la vida social, cultural y económica de la ciudad y a ejercer su derecho al turismo.

Por ello, es necesario promover el turismo inclusivo, entendido como aquel que permite la igualdad de oportunidades para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, para desarrollar la totalidad de las acciones que componen la actividad turística de una manera segura, cómoda, autónoma y normalizada.

Recordemos que el turismo inclusivo se basa en los principios de accesibilidad universal, que garantiza que los productos y servicios turísticos sean válidos para todas las personas y busca la rentabilidad económica que beneficia tanto a la persona con discapacidad, como al resto de los actores involucrados en la actividad turística, tales como el municipio y las empresas del sector.

Quiero dejar en claro, que el turismo inclusivo no solo favorece a las personas con discapacidad, sino también a otros segmentos de la población que pueden tener dificultades para acceder o disfrutar del turismo convencional, como las personas mayores, las mujeres embarazadas o las personas con lesiones temporales. Asimismo, el turismo inclusivo contribuye al desarrollo sostenible de los destinos turísticos, al fomentar la conservación del patrimonio natural y cultural, el respeto a la diversidad y la equidad social.

En este sentido, es importante reconocer los avances que se han logrado en México en materia de turismo inclusivo, como la creación del Sello Turismo Incluyente, que otorga la SECTUR a las empresas turísticas que cumplen con los requisitos de accesibilidad y atención a las personas con discapacidad<sup>2</sup>. Así como la implementación de programas y proyectos que buscan mejorar la infraestructura, la capacitación y la sensibilización en los destinos turísticos.

No obstante, aún queda mucho por hacer para garantizar el pleno ejercicio del derecho al turismo de todas las personas, especialmente de aquellas con discapacidad. Por ello, es necesario impulsar acciones coordinadas entre el municipio, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones de personas con discapacidad, para promover el turismo inclusivo.

---

<sup>1</sup> Véase en: [Discapacidad \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx), recuperado en fecha 02 de julio de 2023.

<sup>2</sup> Véase en: [Sello Turismo Incluyente - Turismo de Inclusión a personas con discapacidad | Secretaría de Turismo | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx), recuperado el 02 de julio de 2023.

En este contexto, el municipio de Morelia, Michoacán, tiene un gran potencial para convertirse en un referente de turismo inclusivo en México. Morelia es una ciudad con una rica historia y cultura, reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Morelia cuenta con un Centro Histórico que alberga más de 200 edificios coloniales de gran valor arquitectónico e histórico, así como con una amplia oferta de museos, teatros, festivales y eventos culturales.

Sin embargo, para que Morelia pueda ofrecer una experiencia turística de calidad e inclusiva a todas y todos sus visitantes sin importar sus condiciones capacidades, es necesario que se establezcan los mecanismos necesarios para ejecutar acciones que mejoren la accesibilidad y la atención a las personas con discapacidad en el Centro Histórico y en otros sitios de interés turístico. Estas acciones deben contemplar aspectos como:

1. La eliminación o adecuación de las barreras arquitectónicas que dificultan el acceso y la movilidad de las personas con discapacidad en el Centro Histórico y en otros sitios de interés turístico, mediante la instalación o mejora de rampas, elevadores, pasamanos, puertas automáticas, pisos antiderrapantes, baños adaptados y otros elementos que faciliten el desplazamiento y la estancia de las personas con discapacidad. Estas acciones se realizarán respetando el valor patrimonial de los edificios y espacios públicos, procurando no alterar su estructura original ni su apariencia estética.
2. La instalación o mejora de la señalización e información turística que facilite la orientación y el conocimiento de las personas con discapacidad sobre los atractivos turísticos del municipio, mediante el uso de medios visuales, auditivos y táctiles que se adapten a las diferentes necesidades y preferencias de las personas con discapacidad. Estos medios pueden incluir letreros con letras grandes y contrastantes, pictogramas, mapas táctiles, audioguías, códigos QR, folletos en braille y otros recursos que permitan a las personas con discapacidad acceder a la información turística de forma fácil y cómoda.

3. La capacitación y sensibilización del personal que brinda servicios turísticos a las personas con discapacidad, para garantizar una atención adecuada y respetuosa, que reconozca sus necesidades, preferencias y derechos, y que les brinde un trato digno, cordial y personalizado. Así como para prevenir y atender situaciones de emergencia, mediante protocolos de actuación que garanticen la seguridad y el bienestar de las personas con discapacidad, y que les proporcionen los apoyos y recursos necesarios para afrontarlas. Estas acciones se realizarán mediante cursos, talleres, simulacros y otras actividades formativas que doten al personal de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para ofrecer un servicio turístico inclusivo de calidad. Entre estas actividades formativas se incluirá la capacitación en Lengua de Señas Mexicana, para facilitar la comunicación con las personas con discapacidad auditiva que visiten el municipio.
4. La promoción y difusión del turismo inclusivo en el municipio, para generar conciencia sobre la importancia y los beneficios de esta modalidad turística, tanto para las personas con discapacidad como para el resto de la población y el sector turístico. Para ello, se utilizarán medios de comunicación masiva, redes sociales y eventos públicos que den visibilidad y reconocimiento al turismo inclusivo.
5. La participación e involucramiento de las organizaciones de personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las acciones para promover el turismo inclusivo en el municipio.

La implementación de estos mecanismos se financiará con recursos propios de la Secretaría de Turismo del Municipio, en el que deberán incluir en su presupuesto anual una partida específica para este fin.

Estas acciones no solo contribuirán a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad que viven o visitan el municipio de Morelia, sino también a incrementar la competitividad y el desarrollo del sector turístico local. Asimismo, estas acciones estarán alineadas con los principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Turismo y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Municipio de Morelia, Michoacán, a ejecutar acciones para promover el turismo inclusivo en el municipio, asignando para ello un presupuesto suficiente y transparente, y estableciendo indicadores y metas que permitan evaluar el impacto y los resultados de dichas acciones.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** – El presente punto de acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.** – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a la Secretaría de Turismo, para el debido cumplimiento.

*Morelia, Michoacán a los 11 días del mes de octubre de 2023 dos mil veintitrés.*

**ATENTAMENTE**

**C. DIANA BERENICE JIMÉNEZ ALANÍS**

**6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE “PUNTA CAMPESTRE”, UBICADO EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “ZONA GRANJA LA HUERTA”, SITUADO EN LO QUE FUERON LOS TERRENOS DE LA EX HACIENDA DE SAN JOSÉ LA HUERTA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS  
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO  
P R E S E N T E S.**

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, relativo a la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional bajo régimen de propiedad en condominio, denominado oficialmente “**PUNTA CAMPESTRE**”, conformado por 160 (Ciento sesenta) viviendas y 10 (Diez) locales comerciales en una extensión superficial de 04-51-70 Has, ubicado en la fracción del predio rústico, ubicado en el fraccionamiento “Zona Granja la Huerta”, situado en lo que fueron los terrenos de la ex Hacienda de San José la Huerta, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, actualmente propiedad de los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, Ma. Lourdes Silva, Francisca María Teresa, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado Silva; y con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- A través del Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1495/2023, el M.D.A. Pedro Núñez González, Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, envía al L.A.E. Huber Hugo Servín Chávez,

Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número 55/21 con dos carpetas, integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional bajo régimen de propiedad en condominio, denominado oficialmente "PUNTA CAMPESTRE", conformado por 160 (Ciento sesenta) viviendas y 10 (Diez) locales comerciales en una extensión superficial de 04-51-70 Has, ubicado en la fracción del predio rústico, ubicado en el fraccionamiento "Zona Granja la Huerta", situado en lo que fueron los terrenos de la ex Hacienda de San José la Huerta, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, actualmente propiedad de los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, Ma. Lourdes Silva, Francisca María Teresa, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado Silva, indicando además, *"Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SEDUM/DOU/FRACC/1494/2023 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277, fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo."*

2.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1494/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva un Desarrollo Habitacional, tipo Interés Social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio (densidad hasta 500 Hab/Ha) con un (CUR) Coeficiente de Urbanización de 0.90 en la fracción I y de 0.70 en la fracción II, denominado "PUNTA CAMPESTRE", para 160 (Ciento sesenta) viviendas y 10 (Diez) locales comerciales, en una superficie total de 04-51-70.00 Has, a ubicarse sobre una fracción de un predio del fraccionamiento "Zona Granjas la Huerta" que perteneció a los terrenos de la Ex – Hacienda de la Huerta de San José de la Huerta denominado oficialmente Aragonita número 1050, colonia La Calera, en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, Ma. Lourdes Silva, Francisca María Teresa, José Armando, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado Silva, amparado mediante escritura 21,685 del Juicio Sucesorio Testamentario inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, bajo en número 00000008, tomo 00017175 del Libro de Propiedad, correspondiente al Distrito de Morelia, con una superficie registrada de 04-52-42.00 Has.

3.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salvie.

4.- El C. Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión, para el análisis de la solicitud motivo del Desarrollo Habitacional que nos ocupa, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

### **CONSIDERANDO**

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que de conformidad al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica “se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”; de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... “Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio”. Asimismo, el numeral 344 del Código citado, preceptúa, “La

autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.”

**IV.-** Que anexo al expediente del Conjunto Habitacional, se tiene el Oficio No. P.C.B.M/034/2021 de fecha 22 de febrero del año 2021, signado por el Lic. Rogelio Armando Rangel Reguera, Coordinador de Municipal de Protección Civil, mediante el cual se adjunta el REPORTE TÉCNICO con No. de control AER\_RT#031\_21 de fecha 22 de febrero del año 2021 firmado por el Lic. Ángel de la Cruz Martínez Martínez, Jefe de Análisis y Evaluación de Riesgos Geológicos, mediante el cual emite REPORTE TÉCNICO Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA AGRICULTURA # 388 DE LA COLONIA ZONA GRANJA LA HUERTA, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; A PETICIÓN DEL C. JOSÉ JESÚS COLORADO SILVA, en el cual se enfatiza:

“Deberá elaborar e implementar un cuidadoso proyecto hidráulico teniendo especial cuidado con el canal ubicado al norte del predio; para evitar que los escurrimientos pluviales generados al norte del predio ingresen al mismo; y por otro lado, evitar la generación de polígonos de inundación en el interior del polígono.

Fuera de lo anteriormente expresado, el predio analizado, hasta el día de hoy, no presenta ninguna otra peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazarlo; lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia.

Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo del proyecto adjunto a su solicitud se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes. Deberá tener en cuenta la temporada de lluvias, para efecto de no tener problemas con las cimentaciones colindantes.

Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la Ciudad de Morelia, Michoacán. **Se deslinda a la Autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.”**

**V.-** Que a la C. Laura Eugenia Colorado Silva y Cops Propietarios, el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante oficio número FAC.NO.OOAPAS SDC. 1001/2021, signado por el Dr. en Ing. Julio César Orantes Ávalos, entonces Director General, de fecha 26 de julio de 2021, con el cual señala que es posible otorgar lo solicitado condicionado a proporcionar su fuente de abastecimiento, debiendo sujetarse al cumplimiento de pago por cuotas por

incorporación; posteriormente el Ing. Oswaldo Rodríguez Gutiérrez, en cuanto Director General del OOAPAS signó oficio OF.NO.OOAPAS.S.D./034/2021 datado 15 de diciembre del año 2021 dirigido a la C. LAURA EUGENIA COLORADO SILVA Y COPS., en el que se menciona la reconsideración del punto de conexión de la factibilidad **NO.OOAPAS SDC. 1001/2021**, del predio ubicado en **Av. Agricultura No. 388, zona Agrícola de la Huerta**, informándole que, al llevar a cabo una revisión técnica de la zona, se determinó que es posible otorgar lo solicitado; glosado al expediente del desarrollo habitacional, se tiene copia simple de comprobante de pago emitido por el OOAPAS el 01 de septiembre del año 2021 por un total de \$ 1'328,349.97 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 97/100 M.N.)

**VI.-** Que anexo al expediente del Conjunto Habitacional, se tiene oficio SUOP-DOU-RU-2731/2021 de fecha 27 de agosto del año 2021, signado por la entonces Directora de Orden Urbano, dependiente de la otrora Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual otorga el Visto Bueno CONDICIONADO a los estudios de Impacto Urbano y Vial e Impacto Urbano para un Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente "Paraíso la Huerta", el cual deberá atender las siguientes medidas de mitigación siguientes:

- *Dar cumplimiento a la Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.*
- *La carga y descarga de materiales durante la etapa de construcción del desarrollo habitacional, se deberá realizar en el interior del predio en horas valle.*
- *Durante las etapas de la construcción, deberá garantizar el libre tránsito de los peatones, con la colocación de tapias que eviten el ingreso de personas externas a la obra, así como letreros indicativos para la ciudadanía, para evitar accidentes.*
- *Se deberá colocar señalamientos para las maniobras de acceso y salida de vehículos, así como señalamientos de restricción para los peatones.*
- *Los transportes de materiales en camiones se cubrirán con lonas y se lavarán las ruedas de los vehículos, con el fin de evitar la emisión de partículas al aire.*
- *Deberá dar cumplimiento al Dictamen emitido por la coordinación de protección civil municipal en el diseño del conjunto.*
- *Atender las medidas de mitigación manifestadas en la Resolución en materia de impacto Ambiental.*
- *Deberá respetar en su proyecto de lotificación y vialidad el Coeficiente de Urbanización establecido en la Licencia de Uso de Suelo.*

**VII.-** Que en respuesta a lo solicitado por el C. JOSÉ JESÚS COLORADO SILVA, ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE CONSUELO SILVA RANGEL; la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Medio Ambiente, mediante oficio

DMA/3033/2020 de fecha 27 de mayo del año 2022, otorgó de manera condicionada el dictamen de Sustentabilidad Ambiental, precisando el cumplimiento de condicionantes, de conformidad a lo siguiente:

“De lo anterior deberá presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines señale; totalidad del área verde establecida, la cual deberá tener las condiciones necesarias para que pueda cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obliga a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinera, forestación, plantación de pasto en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósitos de residuos los cuales deberán de favorecer la separación de los mismos. JOSÉ JESÚS COLORADO SILVA, ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE CONSUELO SILVA RANGEL. Queda sujeta a cumplir con el presente dictamen y será el único responsable de controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las actividades solicitadas. Con fundamento en el Reglamento Ambiental del Municipio de Morelia en sus artículos 50, 51 y 52 con el propósito de compensar el impacto ambiental generado por el proyecto el **C. JOSÉ JESÚS COLORADO SILVA, ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE CONSUELO SILVA RANGEL. Deberá de donar 50 árboles de la especie Pino michoacano, de 1.50 metros de altura, a esta Dirección de Medio Ambiente para ser integrados en el programa de reforestación Municipal**, sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y entidades de la administración pública derivadas del trámite de autorización definitiva para el establecimiento de un conjunto habitacional bajo régimen de propiedad en condominio hasta 500 hab/ha, con un CUR de 0.90 y 0.70 en el predio identificado como fracción de un predio rústico, ubicado en el fraccionamiento Zona Granja la Huerta que perteneció a los terrenos de la ex hacienda de la Huerta en el Municipio de Morelia denominado extraoficialmente “Paraíso la Huerta” ”

VIII.- Que en respuesta a lo solicitado, la Dirección de Movilidad Sustentable dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, con el Oficio No. SEDUM/DMS/0438/2022 de fecha 24 de junio del año 2022 otorgó el Visto Bueno de Diseño de Infraestructura para la Movilidad Activa, debiendo cumplir con los siguientes estándares basados en la Legislación vigente aplicable:

- *Las secciones viales del Conjunto Habitacional serán de acuerdo a lo especificado en el plano: **12.00 m (doce metros) en la vialidad pública de acceso**, considerando 1.85 m (uno punto ochenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos, 8.30 m (ocho punto treinta metros) de arroyo vehicular, para dos carriles de circulación: **12.00 m (doce metros) en la vialidad condominal principal**, considerando 1.85 m (uno punto ochenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos, 8.30 m (ocho punto treinta metros) de arroyo vehicular, para dos carriles de circulación; **10.50 m (diez punto cincuenta metros) en la vialidad condominal**, considerando 1.85 m (uno punto ochenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos,*

6.80 m (seis punto ochenta metros) de arroyo vehicular, para dos carriles de circulación. **VER PLANO APROBADO.**

- Las banquetas tendrán una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el nivel de arroyo vehicular, y una pendiente transversal continua máxima del 2% (dos por ciento) hacia el arroyo vehicular para escurrimiento de agua pluvial.<sup>1</sup>
- Se implementará guarnición recta en camellones, áreas ajardinadas y áreas de acceso vehicular. Esta guarnición deberá tener un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros) y 0.15 m (cero punto quince metros) de alto.<sup>2</sup> **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Se implementará guarnición tipo pecho de paloma en las banquetas ubicadas al frente de los predios para permitir el acceso vehicular a cochera. Ésta guarnición deberá tener un ancho de 0.35 m (cero punto treinta y cinco metros) y 0.15 m (cero punto quince metros) de alto.<sup>2</sup> **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Para garantizar la accesibilidad universal, se deberán construir rampas peatonales, preferentemente en todas las esquinas del Conjunto Habitacional, que permitan la conexión a nivel de arroyo vehicular hacia las banquetas del contexto, su ubicación y tipo será de acuerdo a lo aprobado en el plano. Las rampas deberán tener una pendiente deseable del 6% (seis por ciento) y máxima del 8% (ocho por ciento), su superficie será uniforme y antiderrapante.<sup>3</sup> **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Se implementará señalamiento horizontal sobre el arroyo vehicular para delimitar el área de cruce peatonal, su ancho debe ser igual o mayor al de los senderos de las banquetas que une, siempre considerando el más grande como base, pero no menor que 2.50 m (dos punto cincuenta metros). El será una sucesión de rayas con pintura reflejante color blanco de 0.40 m (cero punto cuarenta metros) de ancho paralelo a la trayectoria de los vehículos y separado entre sí a cada 0.40 m (cero punto cuarenta metros); el trazo siempre debe empezar con un espacio en blanco a la mitad del cruce para que sea simétrico.<sup>4</sup> **VER PLANO APROBADO**
- Los bolardos serán ubicados de manera prioritaria en las zonas donde el peatón se encuentre al mismo nivel que el vehículo motorizado. Estos elementos serán de 0.20 m (cero punto veinte metros) de diámetro, y su altura será de 0.80 m (cero punto ochenta) cuando se ubiquen en esquinas y de 0.60 m (cero punto sesenta metros) para tramos de banqueta entre esquinas. La profundidad de anclaje dependerá del material del bolarido, y deberán considerarse al menos 0.20 m (cero punto veinte metros). **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO**
- Los bolardos deberán colocarse en la Zona de Borde, preferentemente a 0.30 m (cero punto treinta metros) pero no menos de 0.20 m (cero punto veinte metros) del borde exterior hacia el interior de la banqueta; la distancia mínima a centro entre estos elementos será de 1.50 m (cero punto quince metros) sic. Serán de color negro e integrarán en su parte superior una franja reflejante diamantada en color blanco o amarillo tráfico de 0.10 m (cero punto diez metros). Estos elementos podrán ser de acero, hierro fundido o de cualquier otro material cuya

composición sea de larga durabilidad y resistencia a los impactos automotores, y favorezca la seguridad de todos los usuarios de la calle.<sup>5</sup>

- El acceso vehicular a lotes comerciales se resolverá con Rampa de Borde en la banqueta, la cual deberá tener 0.40 m (cero punto cuarenta metros) de ancho y la longitud correspondiente al ancho de acceso proyectado. **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO**
- Las marcas para señalamiento horizontal serán de pintura color blanco reflejante para flecha de dirección de carril, rayas de alto y rayas separadoras de carriles; el color de la pintura será amarilla cuando la vialidad sea bidireccional. **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO**
- Para garantizar la continuidad entre las vialidades existentes y las nuevas, se deberá respetar el nivel de arroyo vehicular existente, sin alteraciones en sus dimensiones ni acabados, sobre todo en el área de conexión entre ambas.
- Se deberá garantizar la continuidad de las banquetas y rampas sin alteraciones en sus dimensiones, niveles o elementos que obstaculicen la circulación peatonal (postes, mobiliario urbano, desniveles, etc.) ni otros elementos de confinamiento distintos a la guarnición.
- La dirección y porcentaje de las pendientes de bombeo será de acuerdo a lo aprobado por el Organismo Operador del Servicio. Preferentemente y cuando las condiciones del terreno lo permitan, se considerará una pendiente del 2% hacia el centro del arroyo vehicular para evitar la acumulación de agua en los bordes de la guarnición, y en los casos donde existan camellones y/o áreas ajardinadas, la pendiente de bombeo se dirigirá hacia estos elementos.
- La definición de ubicación, dotación, dimensiones y requerimientos adicionales relacionados a cajones de estacionamiento estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Orden Urbano.
- No se autorizará el uso de la vía pública para construir o instalar elementos fijos o semifijos, como mamparas, anuncios, exhibidores de productos, cadenas, postes escaleras, puertas, jardineras o cualquier elemento que modifique, limite, restrinja o impida el libre tránsito del peatón.<sup>6</sup>
- Al finalizar los trabajos de construcción, se deberá garantizar que las vialidades y banquetas nuevas y/o intervenidas se encuentren en óptimas condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a las sanciones que nuestra autoridad considere pertinente.

La expedición del presente Visto Bueno, se refiere únicamente a la Infraestructura pensada para la Movilidad Activa en la vía pública de los límites del predio y de las vialidades proyectadas, y se otorga con el fin de cumplir con los requisitos para ingresar la solicitud correspondiente en la Dirección de Orden Urbano, área autorizada para revisar que el Proyecto cumpla con la Legislación vigente en lo que a orden urbano compete...

<sup>1</sup> Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>2</sup> Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, c) Zona de borde, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>3</sup> Capítulo 2, Sección 2.3. Accesibilidad Universal, 2.3.3 Rampas peatonales, d) Rampa de dos planos en esquina, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>4</sup> Capítulo 9. Señalamiento de tránsito, Sección 9.1 Señalamiento Horizontal. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>5</sup> Capítulo 7. Mobiliario Urbano, Sección 7.8. Bolardos, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

**IX.-** Que previo visto bueno sobre la ubicación y aprovechamiento de las áreas de donación y verdes del conjunto habitacional en cuestión, otorgado mediante Oficio Número 2169/2022 de fecha 12 de julio del año 2022 signado por la Dirección de Patrimonio Municipal, el Apoderado Legal de los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, Ma. Lourdes Silva, Francisca María Teresa, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado Silva, entregó a la Dirección de Orden Urbano, copia cotejada de la escritura pública número 23164 de fecha 03 de noviembre del año 2022, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el registro número 00000040 y Tomo Número 00017860 del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, con superficies registradas de: 2,258.68 m<sup>2</sup> para área verde municipal y 2,258.82 m<sup>2</sup> para área de donación municipal, relativa al Contrato de Donación, Pura, Simple y Sin Condiciones de inmueble, que formalizaron los donantes, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia.

**X.-** Que el C. Hugo Barceinas Medellín, en cuanto apoderado legal de los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, María Lourdes Silva, Francisca María Teresa, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado Silva, acreditó con recibo número 9899205 y número de referencia 64, de fecha 04 de octubre del año 2023, expedido por la Tesorería Municipal de Morelia los pagos por derechos urbanísticos diversos previstos por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia Michoacán, para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad total de \$ 351,066.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

**XI.-** Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: “La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio”; asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 “para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... B) Dirección de Movilidad

Sustentable; ... C) Dirección de Orden Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura”; ... además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en su artículo 102 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... **fracción XXV. Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables;** en su artículo 103 del reglamento citado señala que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; el artículo 106 del mismo reglamento, en su último párrafo precisa, la Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

**XII.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, en su eje 3. CIUDAD Y LOCALIDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS, tiene entre sus objetivos, 3A. Objetivo General Recuperación de la ciudad y localidades a partir de una renovada agenda que reduzca los desequilibrios entre las diferentes zonas o áreas urbanas del Municipio. La Administración deberá fortalecer su rol de regulador del crecimiento urbano, impulsando capacidades de control para la definición de límites a éste, con un horizonte de compacidad al mediano y largo plazos. Atender los problemas de movilidad, la agenda contra la segregación y aislamiento espacial, para contribuir en el impulso de la cohesión social y la equidad económica. 3B. Estrategias y Objetivos, 2. (E3-EST2) Promoción de una urbanización que reduzca los niveles de desconexión, desigualdad y segregación de los asentamientos humanos del Municipio, con servicios públicos de calidad con enfoque de sostenibilidad. Objetivos estratégicos, OE2 Contribuir a la formación y/o consolidación de un modelo policéntrico de asentamientos humanos en la que se integren funcionalmente las localidades con los centros urbanos de la ciudad central de Morelia. 3. (E3-EST3) Promoción de la movilidad sustentable

bajo principios de accesibilidad y seguridad. Objetivos estratégicos. 3C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 3, tenemos entre otras, a. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM). La SEDUM es la dependencia que se encargará de contribuir a controlar el crecimiento urbano acelerado, expansivo y desordenado de la ciudad para generar condiciones de equidad entre sus habitantes con una ciudad y asentamientos humanos inclusivos. El objetivo es lograr que los habitantes de Morelia puedan gozar de equidad al desplazarse, que cuenten con una movilidad adecuada, inclusiva, segura y ordenada para los distintos modos de transporte en el espacio público, para una movilidad... e. Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Morelia El OOAPAS tiene como misión prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y sanitario, saneamiento y manejo de aguas pluviales, con calidad, eficiencia y rostro humano y honesto a los habitantes, para contribuir a su calidad de vida, dentro de un marco de desarrollo integral sustentable.

**XIII.-** Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamiento y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de la documentación diversa, requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del conjunto Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número 55/21 con motivo de la Autorización Definitiva un Desarrollo Habitacional, tipo Interés Social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio (densidad hasta 500 Hab/Ha) con un (CUR) Coeficiente de Urbanización de 0.90 en la fracción I y de 0.70 en la fracción II, denominado "PUNTA CAMPESTRE", para 160 (Ciento sesenta) viviendas y 10 (Diez) locales comerciales, en una superficie total de 04-51-70.00 Has, a ubicarse sobre una fracción de un predio del fraccionamiento "Zona Granjas la Huerta" que perteneció a los terrenos de la Ex – Hacienda de la Huerta de San José de la Huerta denominado oficialmente Aragonita número 1050, colonia La Calera, en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, Ma. Lourdes Silva, Francisca María Teresa, José Armando, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado Silva; por lo que, desde la perspectiva de lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión se basa en estricto apego a la información contenida en los planos proyectos, anexos y demás

documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional en cuestión.

**XV.-** Que previa convocatoria, en el presente año 2023 (dos mil veintitrés), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis pertinente de la documentación que establece la legislación urbana y ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentos aclaratorios que integran el expediente técnico número 55/21 del conjunto habitacional analizado, por lo que, la Comisión suscriptora acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**XVI.-** Que en razón del considerando precedente se desprende que, el Conjunto Habitacional analizado cumple con lo establecido en las Adecuaciones al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2010, Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Poniente de Morelia, artículos 274 fracciones VIII BIS, X, XI, XV, XIX y XX; 290 fracción I c), 316, 361, 362 fracciones I. b) del vigente Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora **resuelve como Procedente AUTORIZAR** al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1494/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva un Desarrollo Habitacional, tipo Interés Social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio (densidad hasta 500 Hab/Ha) con un (CUR) Coeficiente de Urbanización de 0.90 en la fracción I y de 0.70 en la fracción II, denominado "PUNTA CAMPESTRE", para 160 (Ciento sesenta) viviendas y 10 (Diez) locales comerciales, en una superficie total de 04-51-70.00 Has, a ubicarse sobre una fracción de un predio del fraccionamiento "Zona Granjas la Huerta" que perteneció a los terrenos de la Ex – Hacienda de la Huerta de San José de la Huerta denominado oficialmente Aragonita número 1050, colonia La Calera, en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, Ma. Lourdes Silva, Francisca María Teresa, José Armando, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado

Silva, amparado mediante escritura 21,685 del Juicio Sucesorio Testamentario inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, bajo en número 00000008, tomo 00017175 del Libro de Propiedad, correspondiente al Distrito de Morelia, con una superficie registrada de 04-52-42.00 Has.; quedando obligados los propietarios del Desarrollo Habitacional de referencia, al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

1. Cumplir con lo establecido en los diversos planos proyectos, y con cada una de las medidas y/o condicionantes que le son señaladas y/o impuestas en los documentos técnicos, las especificaciones establecidas en los diferentes oficios y dictámenes emitidos por las diversas áreas, dependencias, y aquellas que motivadas por el procedimiento para la autorización del proyecto pretendido se establecen en la legislación urbana y ambiental aplicable, como fue precisado en anteriores considerandos desglosados en el cuerpo del presente dictamen, y;
2. A fin de cuidar los intereses de los futuros usuarios del Desarrollo Habitacional de mérito, queda establecido que, previo al acto formal de la Municipalización del Desarrollo Habitacional en cuestión, se verificará por parte de la Autoridad Municipal el cumplimiento del fraccionador a todas y cada una de las condicionantes previamente precisadas; de igual forma antes de la municipalización, si fuera el caso, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, puertas, etc.) que impidan el libre acceso, y tránsito del peatón así como la continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo a los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, Ma. Lourdes Silva, Francisca María Teresa, José Armando, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado Silva.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 31 A) fracción VII, 32 fracción VIII, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.-** La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de Acuerdo:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Autorizan al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1494/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva un Desarrollo Habitacional, tipo Interés Social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio (densidad hasta 500 Hab/Ha) con un (CUR) Coeficiente de Urbanización de 0.90 en la fracción I y de 0.70 en la fracción II, denominado "PUNTA CAMPESTRE", para 160 (Ciento sesenta) viviendas y 10 (Diez) locales comerciales, en una superficie total de 04-51-70.00 Has, a ubicarse sobre una fracción de un predio del fraccionamiento "Zona Granjas la Huerta" que perteneció a los terrenos de la Ex – Hacienda de la Huerta de San José de la Huerta denominado oficialmente Aragonita número 1050, colonia La Calera, en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, Ma. Lourdes Silva, Francisca María Teresa, José Armando, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado Silva.

**SEGUNDO.-** Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la Realización del Desarrollo Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando **XVI** del presente dictamen.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente a los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, Ma. Lourdes Silva, Francisca María Teresa, José Armando, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado Silva, y los mismos se aboquen a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

**SEGUNDO.-** El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 28 veintiocho días del mes de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

**A T E N T A M E N T E**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**  
**REGIDOR COORDINADOR**

**C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA  
LUENGO SALVIE  
REGIDORA INTEGRANTE  
INTEGRANTE**

**C. RODRIGO  
REGIDOR**

\*\*\* Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad para que signe el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1494/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva un Desarrollo Habitacional, tipo Interés Social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio (densidad hasta 500 Hab/Ha) con un (CUR) Coeficiente de Urbanización de 0.90 en la fracción I y de 0.70 en la fracción II, denominado "PUNTA CAMPESTRE", para 160 (Ciento sesenta) viviendas y 10 (Diez) locales comerciales, en una superficie total de 04-51-70.00 Has, a ubicarse sobre una fracción de un predio del fraccionamiento "Zona Granjas la Huerta" que perteneció a los terrenos de la Ex - Hacienda de la Huerta de San José de la Huerta denominado oficialmente Aragonita número 1050, colonia La Calera, en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de los CC. José Jesús, Laura Eugenia, María de la Paz, María Elena Silva, Ma. Lourdes Silva, Francisca María Teresa, José Armando, Mercedes, María Consuelo y Francisco Javier todos de apellidos Colorado Silva. El presente dictamen consta de 14 catorce hojas.

SIN VALOR LEGAL

**6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE 2 LOCALES COMERCIALES Y 40 DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL TIPO MEDIO, DENOMINADO OFICIALMENTE “TORRES NORTE 19”, EN UNA SUPERFICIE DE 2,681.40 M2, UBICADO EN EL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA NO. 520, DE LA COLONIA DOCTOR MIGUEL SILVA DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.**

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS  
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO  
P R E S E N T E S.**

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, relativo a la Autorización Definitiva para el establecimiento y desarrollo de 2 locales comerciales y 40 departamentos bajo el régimen de propiedad en condominio vertical tipo medio, denominado oficialmente “**TORRES NORTE 19**”, en una superficie de 2,681.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el Periférico Paseo de la República No. 520, de la colonia Doctor Miguel Silva de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la empresa denominada “GRUPO CONZET” S.A. de C.V.; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- A través del Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/960/2023, el M.D.A. Pedro Núñez González, Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, envía al L.A.E. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número 694/20 con dos (2) carpetas, integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento y desarrollo de 2 locales comerciales y 40

departamentos bajo el régimen de propiedad en condominio vertical tipo medio, denominado “**TORRES NORTE 19**”, en una superficie de 2,681.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el Periférico Paseo de la República No. 520, de la colonia Doctor Miguel Silva, de esta Ciudad de Morelia; Michoacán de Ocampo; propiedad de de la empresa denominada “GRUPO CONZET” S.A. de C.V., indicando además, *“Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SEDUM/DOU/FRACC/959/2023 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.”*

2.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/959/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Proyecto Arquitectónico y de Planta de Conjunto para el establecimiento y desarrollo de 2 locales comerciales y 40 departamentos bajo el régimen de propiedad en condominio vertical tipo medio denominado oficialmente “TORRES NORTE 19”, con una superficie de 2,681.40 m<sup>2</sup> en el predio ubicado en Periférico Paseo de la República No. 520, de la colonia Doctor Miguel Silva, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la empresa denominada “GRUPO CONZET” S.A. de C.V. representada por el C. Luis Enrique Romero Zozaya, en su carácter de Administrador Único, acreditado para tal efecto mediante la Escritura Pública número 33979 inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el número 00000013, tomo 00012679, del Libro de Propiedad de este Distrito de Morelia.

3.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salvie.

4.- El C. Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión, para el análisis de la solicitud motivo del Desarrollo Habitacional que nos ocupa, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

## CONSIDERANDO

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que de conformidad al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica “se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”; de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... “Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio”. Asimismo, el numeral 344 del Código citado, preceptúa, “La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.”

IV.- Que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante Oficio No. FAC.OOAPAS SDC. 1014/2021 de fecha 14 de febrero del año 2022, otorgó la factibilidad positiva para dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y pluvial, para 2 locales comerciales y 40 departamentos del proyecto que nos ocupa; existiendo en el expediente del caso copia simple del comprobante de pago de fecha 16 de marzo del año 2022 por concepto de derechos

de incorporación de los servicios por la cantidad de \$ 641,649.20 (Seientos cuarenta y un mil seientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.)

V.- Que relativo al Desarrollo Habitacional “TORRES NORTE 19”, la Dirección de Patrimonio Municipal emitió el Oficio No.: 2933/2022 con el cual hace del conocimiento a la Dirección de Orden Urbano lo siguiente: “Teniendo en cuenta el contenido de los oficios SFA/SR/DPE/SBI/404/2021 emitido por la Dirección de Patrimonio Estatal, datado el 23 de agosto del año 2021, y del identificado bajo el número 1441/2021, emitido por esta Dirección, refiriendo ambos la preexistencia de donaciones captadas en la colonia “Dr. Miguel Silva”, informo a Usted, bajo la responsabilidad de la autoridad emisora de la certificación aportada, se toma conocimiento del otorgamiento de donaciones tanto en favor del Gobierno Estatal como del Municipio de Morelia respecto del fraccionamiento de ubicación del Desarrollo Habitacional pretendido, por lo que, en esas condiciones, opera y es aplicable la excepción prevista en el penúltimo párrafo del artículo 329, en relación con el artículo 330 del mismo ordenamiento, de tal forma que, conforme a este último, el Desarrollador no se encuentra obligado a otorgar donación adicional...”

VI.- Que la Coordinación Municipal de Protección Civil, mediante oficio número P.C.B.M/051/2021 y reporte técnico número de control AER\_RT#045\_21, emitió REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PREDIO UBICADO EL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA # 520 DE LA COLONIA DOCTOR MIGUEL SILVA, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; A PETICIÓN DEL C. JUAN MANUEL LOEZA MEDINA, en el mismo se precisó lo siguiente:

*“Deberá acatar cada una de las conclusiones y recomendaciones plasmadas en el estudio de mecánica de suelos adjunto a su solicitud, sin sobrepasar la capacidad de carga admisible de 12 ton/m<sup>2</sup>.*

*Por el número de niveles a construir, deberá implementar las medidas necesarias plasmadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad- Prevención y Protección contra incendios.*

*Dado que el acceso será por el segundo nivel, el ancho del mismo deberá ser mínimo de 2 metros de ancho.*

*El predio analizado hasta el día de hoy, no presenta ninguna peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazarlo; lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia.*

*Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo de su proyecto adjunto a su solicitud, se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles*

colindantes. Deberá tener en cuenta la temporada de lluvias, para efecto de no generar problemas con las cimentaciones colindantes.

*Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia, Michoacán. Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.”*

En el mismo tenor, el Ing. Francisco Xavier Lara Medina, Coordinador Municipal de Protección Civil, signó el oficio número P.C.B.M/309/2023 y reporte técnico número de control AER\_RT#248\_23, concerniente al REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PREDIO UBICADO EL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA (SECTOR REVOLUCIÓN) # 520 DE LA COLONIA DOCTOR MIGUEL SILVA, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; A PETICIÓN DEL C. JUAN MANUEL LOEZA MEDINA, indicando lo siguiente:

*“Se realizó inspección en campo y se trata de un predio de aproximadamente 2,687.75 m<sup>2</sup> de extensión superficial, donde actualmente existe un proceso constructivo, para llevar a cabo la edificación de 2 torres con 20 departamentos cada una bajo el régimen de propiedad en condominio y 2 locales comerciales. Cada torre de departamentos constará de 5 niveles (planta baja más 4 niveles).*

*De acuerdo a la mecánica de suelo elaborado por el Ingeniero Salvador Hernández Guzmán con cédula profesional 666986, donde se menciona lo siguiente:*

- *La exploración del sitio se realizó en forma directa mediante 3 sondeos practicados en las partes bajas de las colindancias oriente y sur del predio llevados hasta -3.00 metros de profundidad. Se determinó en forma directa con el penetrómetro de bolsillo en un desnivel con rangos de -3.00 a +3.00 metros.*
- *En la profundidad de exploración no se presentó el nivel de aguas freáticas.*
- *Capacidad de carga de diseño, para definir la capacidad de carga de diseño, a la capacidad de carga de falla se le afecta del factor de seguridad de 3, obteniéndose los siguientes resultados  $q_d = 15 \text{ ton/m}^2$ , suelo: arcilla gravosa café oscuro (terreno natural), profundidad de desplante de -4.30 metros.*
- *Considerando el tipo de estructura a desplantar (edificio de 5 niveles) que se transmitirá una descarga al suelo de desplante de aproximadamente de  $5 \text{ ton/m}^2$  se concluye que el suelo en estudio es apto para desplantar el proyecto de referencia.*
- *El predio en estudio no presenta vulnerabilidad de fallas geológicas, deslaves de laderas e inundaciones.*
- *Resolver la cimentación de las estructuras a desplantar en el sitio mediante losas de cimentación diseñadas para un  $q_d = 15 \text{ ton/m}^2$ .*
- *En toda la colindancia del predio deberán de construirse muros de contención de concreto hidráulico reforzado o mampostería diseñada para recibir el empuje del relleno a colocar en el sitio.*

*En la memoria de cálculo estructural elaborado por el Ingeniero Humberto Javier Sotelo Herrera, con cédula profesional 2084014, donde se concluye lo siguiente:*

- Como sistema de soporte ante cargas laterales y gravitacionales se optó por utilizar muros de concreto de espesores de 10 cm o de 15 cm sea el caso, es decir, muros de espesores nominales.
- Como sistema de techo se optó por utilizar el sistema de losa de concreto maciza, debido a que se cuentan con claros de tamaños pequeños y además se buscan que sirvan como, consiguiendo así diafragmas rígidos esto para el caso de entrepisos, para losa de azotea se usará losa de concreto maciza.
- Respecto a cimentación, se opta por una cimentación del tipo superficial. Se especifica el uso de losa de cimentación, dicha losa se desplantará sobre un mejoramiento de suelo, tal como se indica y se recomienda generalmente en el estudio de mecánica de suelos.
- El modelo se encontró comportamientos estructurales esperados antes las diferentes sollicitaciones a las que se vieron sometidos, por lo que el modelo cumple con los estándares de calidad en base al criterio general del ingeniero estructurista, ya que es representativo de la edificación.
- Se observó que los estados límites de servicio y los estados límites de falla no son rebasados en ninguno de las combinaciones de carga. Las cuales se puede dar por apto el sistema estructural propuesto y así como el diseño de los elementos estructurales.

No se debe sobre pasar la capacidad de carga del terreno de 15 ton/m<sup>2</sup> en el estrato donde se desplante de la cimentación.

En las pendientes se producirán escurrimientos que se conducirán por el predio, por lo que es necesario proyectar y llevar a cabo obras hidráulicas necesarias para evitar que los escurrimientos causen daños a las viviendas en las partes más baja del terreno, estas obras hidráulicas urbanas deben ser evaluadas y sancionadas por el OOAPAS.

Por la pendiente será necesario nivelar el terreno, lo cual es necesario crear muros de contención, dicho muro de contención tiene que ser diseñado y respaldado con un estudio geotécnico y con una memoria estructural con el propósito que se garantice que el muro de contención soportará las cargas, que se generan por la masa de suelo.

En la colindancia de con la facultad de Psicología, se debe realizar de manera urgente muros de contención, dichos muro tiene que ser diseñado y respaldado con un estudio geotécnico y con una memoria de cálculo estructural con el producto que garantice que el muro de contención soportará las cargas, que se generen por la masa de suelo.

Por la cantidad de niveles deben de proyectar y construir una escalera de emergencia la cual cumple con el ancho mínimo de rampa de 1.6 metros. La escalera debe estar ventilada para poder desalojar a las personas de forma segura ante la ocurrencia de un incendio.

Se debe cumplir con la NOM-002-STPS-2010 (Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo), respecto al equipamiento de seguridad contra incendios en el edificio en general. También debe cumplirse con la NOM-003-SEGOB-2011 (Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar), colocando la señalética de emergencia correspondiente.

Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo de su proyecto adjunto a su solicitud, se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes.

Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia, Michoacán. **Se deslinda a la autoridad municipal**

**de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.”**

**VII.-** Que en respuesta a lo solicitado por la empresa denominada “GRUPO CONZET” S.A. de C.V.; la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Medio Ambiente, mediante oficio DMA/1639/2021 de fecha 17 de marzo del año 2021, otorgó de manera condicionada el dictamen de Sustentabilidad Ambiental, precisando el cumplimiento de condicionantes a la empresa propietaria del Desarrollo, de conformidad a lo siguiente:

**“De lo anterior deberá presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines señale; la totalidad del área verde establecida, la cual deberá tener las condiciones necesarias para que pueda cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obligará a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinería, forestación, plantación de pastos en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósitos de residuos los cuales deberán de favorecer la separación de los mismos.**

**“GRUPO CONZET” S.A. de C.V., queda sujeto a cumplir con el presente dictamen y será el único responsable de controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las actividades solicitadas.**

**Con fundamento en el Reglamento Ambiental y de Sustentabilidad del Municipio de Morelia en sus artículos 50, 51 y 52 con el propósito de compensar el impacto ambiental generado por el proyecto “GRUPO CONZET” S.A. de C.V., deberá de donar 50 árboles de la especie liquidámbar, para ser incluidos en las acciones de reforestación Municipal, en esta dependencia sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y entidades de la administración pública derivadas del trámite de autorización definitiva para el establecimiento de COMERCIO Y 2 TORRES DE 20 DEPARTAMENTOS...”**

**VIII.-** Que a petición de “GRUPO CONZET” S.A. de C.V., la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, mediante oficio con folio SCOP/DPI/005/CV/2021 emitió CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DERECHO DE VÍA del predio ubicado en Periférico Paseo de la República número 520, Colonia Doctor Miguel Silva, Morelia, Michoacán. En el expediente del Desarrollo, se tiene copia simple del ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PERMISO: SCOP-PCA/001/2023, de fecha 17 de febrero del presente año 2023, firmado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, y el Subdirector de Permisos, Licencias y Concesiones, del Gobierno del Estado, en el acuerdo de referencia se indica:

El presente Acuerdo tiene por objeto otorgar al Ing. Juan José Manuel Loeza Medina, apoderado legal de la persona moral denominada "GRUPO CONZET" S.A. de C.V., el Permiso: SCOP-PCA/001/2023, para la construcción de acceso, con las siguientes características: construcción de acceso sobre el margen del derecho de vía de 20 metros de la carretera estatal denominada "MICH-30 LIBRAMIENTO DE LA CIUDAD DE MORELIA" y/o "PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA" No. 520 Col. Doctor Miguel Silva, en el municipio de Morelia, Michoacán, de acuerdo a la normatividad vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Lo que relizará bajo su más estricta responsabilidad. ...

**IX.-** Que en respuesta a lo solicitado por la Representante Legal de la Empresa denominada "GRUPO CONZET" S.A. de C.V.; la Dirección de Movilidad Sustentable, dependiente de la otrora Secretaría de Movilidad y Espacio Público, emitió el Oficio No. SEMOVEP/DMS/0206/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, mediante el cual otorgó Visto Bueno de Infraestructura para la Movilidad Activa, siempre y cuando cumpla con los siguientes estándares:

**SECCIÓN A-A´:**

- La banqueta deberá contar con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el arroyo vial y con un ancho mínimo de 2.40 m (dos punto cuarenta metros), además de que deberá tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial. **2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.**
- Se implementará guarnición recta en la sección longitudinal de la banqueta, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros). **(REVISAR "DETALLE DE GUARNICIÓN RECTA") 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1. Zonas de la Banqueta, c) Zona de borde. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.**
- Esta sección (A-A´) contará con un acceso vehicular en banqueta con un ancho mínimo de 5.00 m (cinco punto cero metros) garantizándose con 2 (dos) rampas vehiculares con un ancho máximo de 0.40 m (cero punto cuarenta metros) y una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) dejando 1.60 m (uno punto sesenta metros) de banqueta libre para cruce peatonal.
- El acceso vehicular sobre banqueta quedará delimitado por 6 (seis) bolardos para brindar resguardo peatonal, con una distancia de 1.50 m (uno punto cincuenta metros) de paño a paño. **(REVISAR UBICACIÓN EXACTA EN PLANO APROBADO). 7.- Mobiliario Urbano, Sección 7.8. Bolardos. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.**

**SECCIÓN B-B´:**

- La banqueta deberá contar con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre arroyo vial y con un ancho mínimo de 1.50 m (uno punto cincuenta metros), además de que deberá tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial. **2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.**

- Se implementará guarnición tipo pecho paloma en la zona de la banqueta donde se requiere acceso vehicular, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.40 m (cero punto cuarenta metros) **(REVISAR UBICACIÓN EXACTA EN PLANO APROBADO) (REVISAR “DETALLE DE GUARNICIÓN PECHO PALOMA”)** 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1. Zonas de la Banqueta, c) Zona de borde. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.
- Se implementará guarnición recta en la sección longitudinal de la banqueta con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros). **(REVISAR “DETALLE DE GUARNICIÓN RECTA”)** 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1. Zonas de la Banqueta, c) Zona de borde. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.
- Esta sección (B-B') contará con 2 (dos) espacios para estacionamiento a nivel de banqueta con un ancho máximo de 4.80 m (cuatro punto ochenta metros) además de que deberán tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial.
- Los carriles vehiculares contarán con una pendiente hacia el centro de la calle del 2% (dos por ciento) para el escurrimiento y captación de agua pluvial.

#### **SECCIÓN C-C':**

- La banqueta de esta sección deberá contar con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el arroyo vial y con un ancho mínimo de 1.50 m (uno punto cincuenta metros), además de que deberá tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial. 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.
- Se implementará guarnición recta en la sección longitudinal de la banqueta, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros). **(REVISAR “DETALLE DE GUARNICIÓN RECTA”)** 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1. Zonas de la Banqueta, c) Zona de borde. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.
- Esta sección (C-C') contará con 2 carriles vehiculares y contarán con un ancho máximo de 3.50 m (tres punto cincuenta metros) por sentido, dando un total de calle para circulación vehicular de 7.00 m (siete punto cero metros).
- Los carriles vehiculares y de estacionamiento contarán con una pendiente hacia el centro de la calle del 2% (dos por ciento) para el escurrimiento de agua pluvial.

#### **SECCIÓN D-D':**

- La banqueta en esta sección deberá contar con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el arroyo vial y con un ancho mínimo de 1.50 m (uno punto cincuenta metros), además de que deberá tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial. 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.
- Se implementará guarnición recta en la sección longitudinal de la banqueta, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros). **(REVISAR “DETALLE DE GUARNICIÓN RECTA”)** 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1. Zonas de la Banqueta, c) Zona de borde. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

- Los carriles vehiculares y de estacionamiento contarán con una pendiente hacia el centro de la calle del 2% (dos por ciento) para el escurrimiento de agua pluvial.

**GENERALES:**

- Las rampas peatonales deberán contar con una pendiente máxima del 6% (seis por ciento) contando con una longitud mínima de 2.50 m (dos punto cincuenta metros) y contarán con un área de descanso mínima de 2.25 m<sup>2</sup> (dos punto veinticinco metros cuadrados). Se resguardarán con 2 (dos) bolardos con una distancia de 1.50 m (uno punto cincuenta metros) de paño a paño. **(REVISAR UBICACIÓN DE ESTAS EN PLANO APROBADO) 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.3. Accesibilidad Universal, 2.3.3. Rampas Peventuales, (b) Rampa de dos planos. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.**
- Respecto del balizamiento de cebras peatonales, deberán estar alineadas a la zona de sendero y/o zona de cruce peatonal, esta zona deberá estar libre de cualquier obstáculo **2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, b) Zona de sendero. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.**
- En cuanto a la vegetación y arbolado, se contarán con 10 (diez) árboles **(REVISAR UBICACIÓN EN PLANO APROBADO)** los cuales deberán respetar el listado de especies vegetales especificados en el **Anexo 2 de la Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.**
- Se deberá respetar el Paso de Circulación Peatonal, siendo trascendental el mencionar que el mantenimiento del área queda bajo la responsabilidad de los interesados, manteniéndola limpia y sin daños. Para su culminación, se debe considerar que la superficie de la Vialidad quede en mejores condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a las sanciones que la autoridad considere pertinente.

X.- Que la Dirección de Orden Urbano, entonces dependiente de la desaparecida Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, emitió opinión positiva de los Estudios de Impacto Urbano y Vial realizados por el Arq. Rolando Rodríguez Casillas, con cédula profesional número 4241404, mediante oficio número SUOP-DOU-RU-2374/2019, de fecha 26 de junio del año 2019; señalando lo siguiente: deberá atender las medidas de mitigación siguiente:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.
- La carga y descarga de materiales durante la etapa de construcción del Proyecto, se deberá realizar en el interior del predio en horas valle.
- Durante las etapas de construcción, deberá garantizar el libre tránsito de los peatones con la colocación de tapias que eviten el ingreso de personas externas a la obra, así como letreros indicativos para la ciudadanía, para evitar accidentes.
- Se deberá colocar señalamientos para las maniobras de acceso y salida de vehículos, así como señalamiento de restricción para los peatones.
- Los transportes de materiales en camiones se cubrirán con lonas y se lavarán las ruedas de los vehículos, con el fin de evitar la emisión de partículas al aire.

- *Deberá dar cumplimiento al Dictamen emitido por la coordinación de protección civil municipal en el diseño del proyecto.*
- *Prever la integración vial con los desarrollos (sic) existentes futuros.*

**XI.-** Que la Empresa denominada “GRUPO CONZET” S.A. de C.V.; acreditó con recibo expedido por la Tesorería Municipal de Morelia los pagos por derechos urbanísticos diversos previstos por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia Michoacán, para el ejercicio fiscal 2023, dicho recibo con número 9785190 y número de referencia 71, con fecha 20 de abril del año 2023 por la cantidad total de \$ 34,321.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)

**XII.-** Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: “La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio”; asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 “para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... B) Dirección de Movilidad Sustentable; ... C) Dirección de Orden Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura”; ... además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en su artículo 102 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... **fracción XXV. Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables;** en su artículo 103 del reglamento citado señala que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; el artículo 106 del mismo reglamento, en su último párrafo precisa, la Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las

Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

**XIII.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, en su eje 3. CIUDAD Y LOCALIDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS, tiene entre sus objetivos, 3A. Objetivo General Recuperación de la ciudad y localidades a partir de una renovada agenda que reduzca los desequilibrios entre las diferentes zonas o áreas urbanas del Municipio. La Administración deberá fortalecer su rol de regulador del crecimiento urbano, impulsando capacidades de control para la definición de límites a éste, con un horizonte de compatibilidad al mediano y largo plazos. Atender los problemas de movilidad, la agenda contra la segregación y aislamiento espacial, para contribuir en el impulso de la cohesión social y la equidad económica. 3B. Estrategias y Objetivos, 2. (E3-EST2) Promoción de una urbanización que reduzca los niveles de desconexión, desigualdad y segregación de los asentamientos humanos del Municipio, con servicios públicos de calidad con enfoque de sostenibilidad. Objetivos estratégicos, OE2 Contribuir a la formación y/o consolidación de un modelo policéntrico de asentamientos humanos en la que se integren funcionalmente las localidades con los centros urbanos de la ciudad central de Morelia. 3. (E3-EST3) Promoción de la movilidad sustentable bajo principios de accesibilidad y seguridad. Objetivos estratégicos. 3C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 3, tenemos entre otras, a. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM). La SEDUM es la dependencia que se encargará de contribuir a controlar el crecimiento urbano acelerado, expansivo y desordenado de la ciudad para generar condiciones de equidad entre sus habitantes con una ciudad y asentamientos humanos inclusivos. El objetivo es lograr que los habitantes de Morelia puedan gozar de equidad al desplazarse, que cuenten con una movilidad adecuada, inclusiva, segura y ordenada para los distintos modos de transporte en el espacio público, para una movilidad... e. Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Morelia El OOAPAS tiene como misión prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y sanitario, saneamiento y manejo de aguas pluviales, con calidad, eficiencia y rostro humano y honesto a los habitantes, para contribuir a su calidad de vida, dentro de un marco de desarrollo integral sustentable.

**XIV.-** Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamiento y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de la documentación diversa, requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Desarrollo Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número 694/20 con motivo de la Autorización Definitiva del Proyecto Arquitectónico y de Planta de Conjunto para el establecimiento y desarrollo de 2 locales comerciales y 40 departamentos bajo el régimen de propiedad en condominio vertical tipo medio denominado oficialmente "TORRES NORTE 19", con una superficie de 2,681.40 m<sup>2</sup> en el predio ubicado en Periférico Paseo de la República No. 520, de la colonia Doctor Miguel Silva, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la empresa denominada "GRUPO CONZET" S.A. de C.V. representada por el C. Luís Enrique Romero Zozaya, en su carácter de Administrador Único; por lo que, desde la perspectiva de lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión suscriptora del presente se basa en estricto apego a la información contenida en los planos proyectos, anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional en cuestión.

**XV.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/329/2023 de fecha 03 de marzo de la anualidad en curso, otorgó el Visto Bueno al Proyecto Arquitectónico para dos locales comerciales y cuarenta departamentos bajo el régimen de propiedad en condominio que nos ocupa; visto y analizado el plano proyecto autorizado resulta que, el predio urbano para realizar tal proyecto, cuenta con un solo frente en la vialidad denominada Periférico Paseo de la República (Sector Revolución) No. 520, sus accesos, salidas peatonales y vehiculares se resuelven desde esta vialidad, además el predio colinda con propiedades privadas y de tipo educativo; la propuesta arquitectónica para el predio de referencia es de uso mixto (Comercio-Habitacional) con dos Torres de Departamentos y dos locales comerciales, cada torre estará integrada por cinco niveles, en cada nivel se proyectan cuatro departamentos, con un total de veinte departamentos por torre, caseta de vigilancia, y áreas complementarias; dilucidado lo anterior es evidente que, el Desarrollo Habitacional en cuestión está en los supuestos establecidos en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, concretamente en el artículo 370 que indica: "Los desarrollos en condominio, tendrán las características de funcionamiento siguientes: I. El

desarrollo podrá estar delimitado por medio de barda, reja o cerca, siempre que no se interrumpa la continuidad de las vialidades existentes que concurren al predio o que se tengan previstas en los programas de desarrollo urbano”; igualmente el mismo Código en su artículo 413 primer párrafo, determina: “En el caso de desarrollos en condominio tipo habitacionales, comerciales, industriales o mixtos de usos compatibles, que no cuenten con vías públicas y estén circulados con bardas, rejas o cercas, no podrán ser municipalizados y el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización y de las instalaciones destinadas a los servicios públicos, así como el pago de estos servicios, estarán a cargo de los fraccionadores y en su momento de los adquirentes. Esta obligación deberá hacerse constar en los contratos de compraventa respectivos”...

**XVI.-** Que en razón del considerando precedente, la prestación de los servicios públicos municipales al interior del condominio, deben ser costeados y administrados por los usuarios del mismo; y dada cuenta que el documento relativo al proyecto de autorización definitiva del desarrollo habitacional de referencia, no menciona la municipalización del mismo, el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización y de las instalaciones destinadas a los servicios públicos, así como el pago de estos servicios, estarán a cargo de los fraccionadores y en su momento de los adquirentes y/o condóminos; quedando establecido que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad vigilará que la empresa denominada “GRUPO CONZET” S.A. de C.V., así lo establezca en los contratos de compraventa correspondientes.

**XVII.-** Que previa convocatoria, en el presente año 2023 (dos mil veintitrés), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis pertinente de la documentación que establece la legislación urbana y ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentos aclaratorios que integran el expediente técnico número 694/20 del proyecto de 2 dos locales comerciales y 40 cuarenta departamentos analizado, por lo que, la Comisión suscriptora acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**XVIII.-** Que en razón del considerando que antecede se desprende que, el Desarrollo Habitacional analizado cumple con lo establecido en las Adecuaciones al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2010, artículos 274 fracciones VIII BIS, XIX y XX; 290 fracción I b), 361, y 362 del vigente Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora **resuelve como Procedente AUTORIZAR** al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/959/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Proyecto Arquitectónico y de Planta de Conjunto para el establecimiento y desarrollo de 2 locales comerciales y 40 departamentos bajo el régimen de propiedad en condominio vertical tipo medio denominado oficialmente "TORRES NORTE 19", con una superficie de 2,681.40 m<sup>2</sup> en el predio ubicado en Periférico Paseo de la República No. 520, de la colonia Doctor Miguel Silva, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la empresa denominada "GRUPO CONZET" S.A. de C.V. representada por el C. Luís Enrique Romero Zozaya, en su carácter de Administrador Único, acreditado para tal efecto mediante la Escritura Pública número 33979 inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el número 00000013, tomo 00012679, del Libro de Propiedad de este Distrito de Morelia; quedando obligada la Empresa propietaria del Desarrollo Habitacional de referencia, al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

3. Cumplir con lo establecido en los diversos planos proyectos, y con cada una de las medidas y/o condicionantes que le son señaladas y/o impuestas en los documentos técnicos, las especificaciones establecidas en los diferentes oficios y dictámenes emitidos por las diversas áreas, dependencias, y aquellas que motivadas por el procedimiento para la autorización del proyecto pretendido se establecen en la legislación urbana y ambiental aplicable, como fue precisado en anteriores considerandos desglosados en el cuerpo del presente dictamen, y;
4. La empresa denominada "GRUPO CONZET" S.A. de C.V., queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el considerando XVI del presente dictamen.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 31 A) fracción VII, 32 fracción VIII, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.-** La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de Acuerdo:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de

Michoacán de Ocampo, Autorizan al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/959/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Proyecto Arquitectónico y de Planta de Conjunto para el establecimiento y desarrollo de 2 locales comerciales y 40 departamentos bajo el régimen de propiedad en condominio vertical tipo medio denominado oficialmente "TORRES NORTE 19", con una superficie de 2,681.40 m<sup>2</sup> en el predio ubicado en Periférico Paseo de la República No. 520, de la colonia Doctor Miguel Silva, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la empresa denominada "GRUPO CONZET" S.A. de C.V. representada por el C. Luis Enrique Romero Zozaya, en su carácter de Administrador Único.

**SEGUNDO.-** Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la realización del Desarrollo Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando **XVIII** del presente dictamen.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente a la empresa denominada "GRUPO CONZET" S.A. de C.V., y la misma se aboque a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

**SEGUNDO.-** El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 28 (veintiocho) días del mes de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ  
REGIDOR COORDINADOR**

**C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA  
LUENGO SALVIE  
REGIDORA INTEGRANTE  
INTEGRANTE**

**C. RODRIGO  
REGIDOR**

\*\*\* Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad para que signe el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/959/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Proyecto Arquitectónico y de Planta de Conjunto para el establecimiento y desarrollo de 2 locales comerciales y 40 departamentos bajo el régimen de propiedad en condominio vertical tipo medio denominado oficialmente "TORRES NORTE 19", con una superficie de 2,681.40 m<sup>2</sup> en el predio ubicado en Periférico Paseo de la República No. 520, de la colonia Doctor Miguel Silva, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la empresa denominada "GRUPO CONZET" S.A. de C.V. representada por el C. Luís Enrique Romero Zozaya, en su carácter de Administrador Único. El presente dictamen consta de 16 dieciséis hojas.

SIN VALOR LEGAL

## 7.1 SOLICITUD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ VECINAL DE MISIÓN DEL VALLE.

FRACCIONAMIENTO MISION DEL VALLE ETAPAS  
I, II, III, IV

MORELIA, MICHOACÁN A 04 DE DICIEMBRE DEL 2023  
ASUNTO: RECLASIFICACION DE NIVEL TARIFARIO

C. ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MORELIA

Los que suscriben C. Saúl Villa Solís, C. Lic. José Manuel Loeza Trujillo, C. Ing. Janet Beltrán González, C. Cristina Guadalupe flores Álvarez, C. Juan Gabriel Castañeda Saucedo, C. Lic. Socorro Patricia Chavarria Galindo. Comité Vecinal Misión del Valle.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para solicitarle, que nuestro fraccionamiento sea reclasificado el nivel tarifario; ya que actualmente contamos con un Nivel 3 el cual especifica zona residencial, y nuestro fraccionamiento no cuenta con esas características.

Por lo tanto, pedimos que nuestro Nivel sea reclasificado a Nivel 1 considerando que es la tarifa que nos corresponde, además que nuestro fraccionamiento aún no está Municipalizado.

Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo y quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
COMITÉ VECINAL MISIÓN DEL VALLE

44-33-22-9511

Saúl Villa Solís  
PRESIDENTE COMITÉ VECINAL  
C. SAÚL VILLA SOLÍS

VISEPRESIDENTE COMITÉ ECINAL  
C. LIC. JOSÉ MANUEL LOEZA TRUJILLO

SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
04 DIC. 2023  
2:30 PM  
RECIBIDO  
MORELIA, MICH.

División de Municipal  
H. Ayuntamiento de Morelia  
RECIBIDO  
04 DIC. 2023  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Hora 14:26

